

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes... Pesetas 5
 PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS }
 BALEARES Y CANARIAS..... Por tres meses..... 20
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Jefe Superior de Palacio me comunica lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice en esta día lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de participar á V. E. que SS. MM. y AA. RR. (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Sigue siendo regular el curso de las lesiones que sufre S. M. el Rey D. Francisco.»

De orden de S. M. la REINA Regente lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 29 de Abril de 1891.—El Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Deseando honrar la memoria del Teniente de Infantería D. Jacinto Ruiz y Mendoza al inaugurarse el monumento que, para perpetuar su heroísmo, se le ha erigido en esta Corte por suscripción voluntaria entre todas las clases militares, así como que se rindan en el Arma á que perteneció justo tributo de recuerdo eterno á su glorioso comportamiento el día 2 de Mayo de 1808; y en atención, además, á que debe considerarse el acto de la inauguración referida como comprendido en el acuerdo de las Cortes de 11 de Abril de 1814, en vista de que á los restos del Teniente Ruiz, por hallarse depositados en el cementerio de Trujillo (Cáceres), no se le pudieron tributar á su debido tiempo los honores militares que por aquel acuerdo se concedieron á las cenizas de las víctimas del 2 de Mayo y de los inmortales Capitanes de Artillería Daoiz y Velarde en el acto de su traslación á la urna donde se conservan; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El nombre inmortal del Teniente Don Jacinto Ruiz y Mendoza figurará siempre en el cuadro de Oficiales de la primera compañía del primer batallón del regimiento Infantería del Rey núm. 1, donde pasará revista, y al ser llamado por el Comisario en dicho acto con el expresado objeto, responderá el Jefe del batallón: «Como presente, y muerto gloriosamente por la libertad de la patria, á consecuencia de las heridas que recibió en Madrid el 2 de Mayo de 1808.»

Art. 2.º Se escribirá el elogio del mencionado héroe y se leerá todos los años en la Academia general militar al verificarse la apertura de la primera clase, á fin de estimular á los alumnos á seguir su ejemplo.

Art. 3.º Fijado el día de la inauguración del monumento erigido en esta Corte al Teniente Ruiz, así como el ceremonial que en dicha solemnidad habrá de observarse, de acuerdo con el Presidente de la Comisión organizadora de aquél, se darán las oportunas órdenes para que las tropas que formen con tal motivo al descubrirse la estatua presenten las armas, batiendo marcha las bandas y músicas, y para que desfilen después en columna de honor por delante del monumento.

Art. 4.º El Ministro de la Guerra dictará las disposiciones convenientes para el cumplimiento de lo preceptuado en este decreto.

Dado en Palacio á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

Marcelo de Azcárraga.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de somatenes de Cataluña al General de Brigada D. Gregorio Valencia y Orús, actual Jefe de brigada de dicho distrito.

Dado en Palacio á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

Marcelo de Azcárraga.

En consideración á las circunstancias que concurren en D. José Gómez de Barreda y Salvador;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle merced de Hábito de la Orden de Alcántara; en inteligencia de que el interesado ha de incoar el expediente que previenen los establecimientos y definiciones de las Ordenes militares, en el plazo de un año, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden circular de 30 de Mayo de 1888.

Dado en Palacio á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

Marcelo de Azcárraga.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: La Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado me consulta con fecha 7 del actual lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Con Real orden de 12 de Marzo, comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., se remitió á informe de la Sección el recurso de alzada interpuesto por D. Lorenzo C. Pérez Jiménez contra un acuerdo de la Comisión provincial de Santa Clara (isla de Cuba), que proclamó Concejal á D. Toribio González Iriarte, en vez del recurrente que había sido proclamado en la primera Junta general de escrutinio. El Gobernador general es de parecer que debe confirmarse el acuerdo por estar arreglado á las leyes. D. Sabino G. Gómez y D. Santos Suárez Lillo presentaron dos reclamaciones pidiendo aquél la nulidad de la elección en el sexto Colegio del distrito de Santa Clara, fundándose

en que en el acta de la Sección de Leibalo aparecen raspaduras; que en el escrutinio se cuentan 77 votos y en las actas sólo 75; que al acta de la Sección de Baes le falta la relación de votantes, y que en la segunda Sección de la Junta de escrutinio el Presidente hizo caso omiso de las protestas de los Secretarios escrutadores, y proclamó Concejales á quienes tuvo por conveniente en dicho sexto Colegio. En la reclamación de Suárez Lillo se pedía también la nulidad por haber el Presidente proclamado Concejales á los que no tenían mayoría de votos prescindiendo de la protesta que le hicieron los Secretarios escrutadores, y por último, que se proclamen Concejales los que fueron favorecidos por la mayoría de los sufragios, á saber: D. Francisco Martínez, D. Justo Casanova, D. Luis Oropesa y D. Toribio González Iriarte.

Los Comisionados por mayoría de votos acordaron desestimar la primera protesta y estimar la segunda, anulando la proclamación hecha.

La Comisión provincial de Santa Clara acordó declarar firme y subsistente la elección del sexto Colegio, proclamando Concejales á los expresados en la instancia de Suárez, fundándose en que la reclamación se hace por actos posteriores á la elección, que no pueden viciar el procedimiento, que hay que tener por legítimo, puesto que no se ha formulado protesta en tiempo hábil para poder prosperar.

El reclamante en este recurso, D. Lorenzo C. Pérez, solicita se deje sin efecto el acuerdo de la Comisión provincial y la toma de posesión de González Iriarte, puesto que le despoja de su derecho como Concejal electo proclamado por mayoría de votos en el término municipal.

El Negociado correspondiente en ese Ministerio, dijo que resultaba que D. Lorenzo C. Pérez Jiménez obtuvo siete votos en la Sección 1.ª; 10 en la 2.ª; seis en la 3.ª, y siete en la 4.ª, que suman 30 votos; y D. Toribio González Iriarte uno en la 1.ª; 15 en la 2.ª; ocho en la 3.ª y cinco en la 4.ª, que hacen un total de 29, pero que habiéndose anulado la elección de la Sección 4.ª, por no haberse unido al acta de la misma la lista de electores, no se computaron los votos obtenidos en ella, quedando reducidos á 23 los que corresponden al primero de dichos señores, y 24 al segundo, y por tanto, resulta con un voto más González Iriarte, que fué el proclamado Concejal. Añadió el Negociado que variando únicamente el recurso sobre el hecho expresado, no puede emitir su parecer acerca de lo demás;

Opina que no ha lugar á la admisión del recurso de Pérez Jiménez, y que procede confirmar el acuerdo de la Comisión provincial que proclamó á González Iriarte.

La Sección correspondiente y la Subsecretaría de ese Ministerio fueron del mismo parecer.

Vistos los relacionados antecedentes:

Resultando que González Iriarte ha obtenido en las elecciones de que se trata 24 votos, y Pérez Jiménez, que ha entablado el presente recurso de alzada 23, una vez hecha la computación general en los términos en que fué posible hacerla, por no haberse unido al acta de la Sección 4.ª la lista de electores:

Considerando que los cargos que se han hecho á las elecciones de Santa Clara y á sus resultados se refieren principalmente á una época posterior á las mismas elecciones y que todos pudieron apreciarse ya por la Junta de escrutinio:

Considerando que ninguno de los candidatos en una elección tiene un derecho preexistente sobre los demás, y que este derecho nace de la mayoría en la votación

à favor del que la ha obtenido, y que, por tanto, no puede Pérez Jiménez sostener con razón que se le ha despojado de su derecho;

La Sección opina que procede desestimar el presente recurso de alzada interpuesto por Pérez Jiménez y confirmar el acuerdo de la Comisión provincial que declaró Concejal á González Iriarte.»

Y habiéndose conformado con el preinserto dictamen el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos que correspondan. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Abril de 1891.

FABÍE

Sr. Gobernador general de la isla de Cuba.

MINISTERIO DE HACIENDA

Por Real orden de esta fecha han sido suspendidos de empleo y sueldo, á consecuencia de una visita girada á la Fábrica Nacional del Timbre, D. Mariano Fernández Cano y D. Pedro Antonio Ozores y Vicente, Interventor y Depositario Pagador respectivamente de aquel establecimiento.

Lo que se publica en la GACETA en cumplimiento de lo mandado en el art. 91 de la ley de 26 de Junio de 1890.

Madrid 29 de Abril de 1891.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Secretaría general.

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Señor Ministro Jefe de la Sección segunda de la Sala de las islas de Cuba y Puerto Rico de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Adolfo Schelling, Administrador del Hospital de Gibara (Cuba), cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presente en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar al pliego de reparos ocurrido en el examen de la cuenta de gastos públicos de Guerra del mes de Julio de 1881, primero de ampliación de 1880-81; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Abril de 1891.—Segundo G. Luna. 856—M—1

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Señor Ministro Jefe de la Sección segunda de la Sala de las islas de Cuba y Puerto Rico de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Julio Anguiano, Oficial Pagador de la Comandancia general de Puerto Príncipe (Cuba), cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presente en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar al pliego de reparos ocurrido en el examen de la cuenta de gastos públicos de Guerra del mes de Julio de 1881, primero de ampliación de 1880-81; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Abril de 1891.—Segundo G. Luna. 857—M—1

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Señor Ministro Jefe de la Sección segunda de la Sala de las islas de Cuba y Puerto Rico de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Ricardo Benítez, Comisario de Guerra de Santiago de Cuba, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presente en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar al pliego de reparos ocurrido en el examen de la cuenta de gastos públicos de Guerra del mes de Julio de 1881, primero de ampliación de 1880-81; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Abril de 1891.—Segundo G. Luna. 858—M—1

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Señor Ministro Jefe de la Sección segunda de la Sala de las islas de Cuba y Puerto Rico de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Manuel Rojas, Oficial Pagador de la Comisaría general de Santiago de Cuba, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presente en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar al pliego de reparos ocurrido en el examen de la cuenta de gastos públicos de Guerra del mes de Julio de 1881, primero de ampliación de 1880-81; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Abril de 1891.—Segundo G. Luna. 859—M—1

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Señor Ministro Jefe de la Sección segunda de la Sala de las islas de Cuba y Puerto Rico de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Rufino de España, Comisario de Guerra de Puerto Príncipe (Cuba), cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presente en esta Secretaría general por sí ó por medio

de encargado á recoger y contestar al pliego de reparos ocurrido en el examen de la cuenta de gastos públicos de Guerra del mes de Julio de 1881, primero de ampliación de 1880-81; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Abril de 1891.—Segundo G. Luna. 860—M—1

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Señor Ministro Jefe de la Sección segunda de la Sala de las islas de Cuba y Puerto Rico de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Luis Sánchez Lobatón, Pagador de la Sección de transportes de Remedios (Cuba), cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presente en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar al pliego de reparos ocurrido en el examen de la cuenta de gastos públicos de Guerra del mes de Julio de 1881, primero de ampliación de 1880-81; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Abril de 1891.—Segundo G. Luna. 862—M—1

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Señor Ministro Jefe de la Sección segunda de la Sala de las islas de Cuba y Puerto Rico de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Joaquín Gil del Real, Intendente militar de la isla de Cuba, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presente en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar al pliego de reparos ocurrido en el examen de la cuenta de gastos públicos de Guerra del mes de Julio de 1881, primero de ampliación de 1880-81; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Abril de 1891.—Segundo G. Luna. 861—M—1

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Señor Ministro Jefe de la Sección segunda de la Sala de las islas de Cuba y Puerto Rico de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Gumersindo Pérez, Comisario de Guerra de Remedios (Cuba), cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presente en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar al pliego de reparos ocurrido en el examen de la cuenta de gastos públicos de Guerra del mes de Julio de 1881, primero de ampliación de 1880-81; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Abril de 1891.—Segundo G. Luna. 863—M—1

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Señor Ministro Jefe de la Sección segunda de la Sala de las islas de Cuba y Puerto Rico de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Antonio Meléndez, Pagador de la factoría de Gibara (Cuba), cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presente en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar al pliego de reparos ocurrido en el examen de la cuenta de gastos públicos de Guerra del mes de Julio de 1881, primero de ampliación de 1880-81; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Abril de 1891.—Segundo G. Luna. 864—M—1

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Señor Ministro Jefe de la Sección segunda de la Sala de las islas de Cuba y Puerto Rico de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Antonio Núñez, Comisario de Guerra de Matanzas (Cuba), cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presente en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar al pliego de reparos ocurrido en el examen de la cuenta de gastos públicos de Guerra del mes de Julio de 1881, primero de ampliación de 1880-81; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Abril de 1891.—Segundo G. Luna. 866—M—1

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Señor Ministro Jefe de la Sección segunda de la Sala de las islas de Cuba y Puerto Rico de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Ignacio Bach, Oficial de Administración militar, Pagador de la factoría de subsistencias de Matanzas (Cuba), cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presente en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar al pliego de reparos ocurrido en el examen de la cuenta de gastos públicos de Guerra del mes de Julio de 1881, primero de ampliación de 1880-81; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Abril de 1891.—Segundo G. Luna. 865—M—1

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Señor Ministro Jefe de la Sección segunda de la Sala de las islas de Cuba y Puerto Rico de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Luis Sarraga, Comisario de Guerra de Gibara (Cuba), cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presente en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar al pliego de reparos ocurrido en el examen de la cuenta de gastos públicos de Guerra del mes de Julio de 1881, primero de ampliación de 1880-81; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Abril de 1891.—Segundo G. Luna. 867—M—1

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Santa Coloma de Farnés, de segunda clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Barcelona, con fianza de 2.875 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1890 sobre provisión de Registros, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 25 de Abril de 1891.—El Director general, Antonio Mollada.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Castrogeriz, de segunda clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Burgos, con fianza de 2.500 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 3.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1890 sobre provisión de Registros, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 25 de Abril de 1891.—El Director general, Antonio Mollada.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Daroca, de segunda clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Zaragoza, con fianza de 2.750 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1890 sobre provisión de Registros, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 25 de Abril de 1891.—El Director general, Antonio Mollada.

MINISTERIO DE HACIENDA

Banco de España.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible señalado con el núm. 241.714, expedido por este establecimiento en 18 de Mayo de 1887 á favor de Doña Paz Pineda y López, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Avisos*, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 27 de Abril de 1891.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—1836

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, señalado con el número 195.830, expedido por este establecimiento en 31 de Mayo de 1883 á favor de D. José de Pineda y López, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Avisos*, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 27 de Abril de 1891.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—1835

MINISTERIO DE FOMENTO

Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación de las patentes de invención expedidas, de cuya expedición se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1891.

9.973. D. Eugenio de Erasti y D. Angel Machado, de Bilbao, patente por veinte años por unas fallebas que simplifican á las que vienen usándose hasta hoy.

Expedida en 13 de Enero de 1891.

10.936. D. Manuel Odón Lusillo, de Calabazar (Cuba), patente por veinte años por un procedimiento para la elaboración de refrescos gaseosos carbonícos por fermentación ó base de zumos de las frutas de la isla de Cuba.

Expedida en 12 de Enero de 1891.

10.937. D. Julio San Martín y Carriera, de la Habana, patente por veinte años por un procedimiento para la conservación indefinida de la leche por medio de su esterilización á alta temperatura en recipientes de materiales incapaces de alterarla y herméticamente cerrados.

Expedida en 2 de Enero de 1891.

10.973. D. José Solís y Berdolo, de Madrid, patente por

veinte años por un procedimiento para suministrar energía eléctrica á varios circuitos alternativamente con una sola corriente eléctrica.

Expedida en 12 de Enero de 1891.

11.110. La Sociedad anónima denominada La Maquinista Terrestre y Marítima, de Barcelona, patente por veinte años por un procedimiento para la condensación del vapor interior de un aparato, cuyas paredes exteriores se hallan en contacto con la atmósfera.

Expedida en 10 de Enero de 1891.

11.151. D. Luis Izaguirre y Bastarreche, patente por veinte años por unos calzos para instalaciones de botes á bordo de los buques.

Expedida en 12 de Enero de 1891.

11.165. Mr. James Proctor, de Burnley (Inglaterra), patente por veinte años por mejoras en los guarda-fuego mecánicos empleados en los hogares de las calderas de vapor y en las demás clases de hogares.

Expedida en 10 de Enero de 1891.

11.166. Mr. Carlo Sacco, de Génova (Italia), patente por veinte años por un amasador mecánico de doble hélice sistema C. Sacco.

Expedida en 10 de Enero de 1891.

11.185. Mr. Bradley Allan Fiske, de New York, patente por veinte años por un buscador de rumbo á brújula.

Expedida en 8 de Enero de 1891.

11.192. D. Juan Bautista de la Cruz, de Madrid, patente por veinte años por un nuevo sistema de aparatos para la elevación de aguas.

Expedida en 4 de Marzo de 1891.

11.212. Mr. Julius Erlenwein, de Edenkoben (Gran Bretaña), patente por veinte años por una máquina para tallar las limas.

Expedida en 8 de Enero de 1891.

11.231. D. Mathew James Jennings, de Mortlake-Surray (Gran Bretaña), patente por veinte años por mejoras en los aparatos empleados para fabricar los túneles.

Expedida en 8 de Enero de 1891.

11.236. D. Otto Volker, de Munich (Alemania), patente por veinte años por un nuevo ataud destinado á activar la putrefacción.

Expedida en 2 de Enero de 1891.

11.237. D. Eusebio Sánchez Tirado y Prados, de Córdoba, patente por veinte años por un betún especial para toda clase de calzados.

Expedida en 28 de Febrero de 1891.

11.250. Mr. Ellis Freeman Edgar, de Estados Unidos, patente por veinte años por mejoras en los hogares y demás aparatos análogos.

Expedida en 10 de Enero de 1891.

11.263. Mr. Wilhelm Schücker, de Viena, patente por veinte años por un procedimiento para la fabricación de la xiloidina (nitramidina).

Expedida en 10 de Enero de 1891.

11.272. D. Enrique Wolfson, de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), patente por veinte años por un procedimiento para la fabricación de escabeche de higos.

Expedida en 10 de Enero de 1891.

11.279. D. Antonio Montenegro y Van-Halen, de Madrid, certificado de adición á la patente que con el núm. 8.302 le fué expedida por veinte años en 20 de Agosto de 1888 sobre perfeccionamientos introducidos en una llave de golpe de agua con cierre automático.

Expedida en 10 de Marzo de 1891.

11.282. Mr. Richard Clarkson Scott, de Burlington House (Inglaterra), patente por veinte años por mejoras en el procedimiento de dar forma al jabón.

Expedida en 10 de Enero de 1891.

11.283. Mr. León Labois, de París, patente por veinte años por mejoras en el procedimiento de extraer el azúfre.

Expedida en 10 de Enero de 1891.

11.293. Sres. John Raphael Rogers y Fred Eugene Bright, de los Estados Unidos, patente por veinte años por mejoras en la construcción de los aparatos para distribuir tipos y para hacer matrices estereotípicas de los mismos.

Expedida en 2 de Enero de 1891.

11.302. Mr. Eugenio Guibout, de Barcelona, patente por veinte años por un procedimiento para evitar el desengomamiento de tapas de sobres de papel para cartas por la aplicación de la tinta comunicativa de imprenta como punto de seguridad encima del cierre de los sobres.

Expedida en 2 de Enero de 1891.

11.303. D. José Ximeno Planas, de Barcelona, patente por veinte años por el resultado industrial, libritos de papel de fumar de Encalipus.

Expedida en 12 de Enero de 1891.

11.306. La Sociedad anónima Refinería de azúcar, de Cárdenas de la Habana, patente por veinte años por dos piezas, la una regularizadora de movimiento de caída, ó empuje de los cuadrillos de azúcar; la otra, recortadora del azúcar excedente de los propios cuadrillos para evitar la ruptura y desigualdad, las cuales serán aplicadas por sustitución á la máquina de moldear azúcar en cubos ó en otra forma.

Expedida en 17 de Enero de 1891.

11.313. Sr. Lührig (C.), de Alemania, patente por diez años por perfeccionamientos introducidos en los aparatos para tratamientos de los minerales en su preparación mecánica.

Expedida en 2 de Enero de 1891.

11.314. Mr. William Wilson Studiffe, de Nueva Orleans (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras en los hogares destinados especialmente á quemar bagazo húmedo.

Expedida en 12 de Enero de 1891.

11.315. Sr. Guido Terzi y Company, de Génes (Italia), patente por veinte años por un aparato distribuidor mecánico de hojas, conteniendo viñetas, caricaturas, pronósticos de loterías, prospectos, etc.

Expedida en 2 de Enero de 1891.

11.316. Mr. Gustav Bischof, de Bloomsburg, patente por veinte años por mejoras en el procedimiento para la fabricación de albayalde.

Expedida en 2 de Enero de 1891.

11.325. Mr. Robert Hamilton Neill, de Belfast (Irlanda), patente por diez años por mejoras en los aparatos empleados para humedecer el aire en las fábricas de tejidos.

Expedida en 14 de Febrero de 1891.

11.327. D. Eusebio Gurruchaga, de Zumaya (Guipúzcoa), patente por veinte años por un producto industrial, consistente en un cemento portland, denominado de E. Gurruchaga, en Lantoki.

Expedida en 10 de Enero de 1891.

(Se continuará.)

Dirección general de Obras públicas.

Ferrocarriles.—Concesión y Construcción.

En virtud de la autorización concedida por el art. 1.º de la ley especial, fecha 14 de Marzo de 1890;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien otorgar á la Compañía del ferrocarril de Bilbao á Portugalete la concesión sin subvención del Estado del de Cantalojas á Olaveaga, entendiéndose otorgada la concesión con arreglo á cuanto determinan el pliego de condiciones particulares aprobado por Real orden de 27 de Enero último y la ley de 6 de Julio de 1888, por virtud de la que el material que se necesite importar del extranjero, del designado en la tarifa núm. 1 del Arancel vigente de Aduanas, satisfará los derechos que la misma establece.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1891.—El Director general, M. Catalina.—Sr. Ingeniero Jefe de la División de ferrocarriles del Norte.

LEY QUE SE CITA

D. Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino.

A todos los que la presente vieren y entendieren sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno de S. M. para que otorgue á la Compañía del ferrocarril de Bilbao á Portugalete, representada por su Director Gerente, la concesión de un ramal de vía normal, sin subvención del Estado, que partiendo del ferrocarril de Tudela á Bilbao, en Cantalojas, empalme con la línea de Bilbao á Portugalete en la estación de Olaveaga, pasando por los términos municipales de Bilbao y Abando.

Art. 2.º Se declara este ferrocarril de utilidad pública, y por lo tanto, con derecho á la expropiación forzosa, al aprovechamiento de los terrenos de dominio público y á cuantos beneficios concede la ley vigente de Ferrocarriles, y se construirá con arreglo al proyecto presentado con la fecha 21 de Mayo de 1889 en el Ministerio de Fomento y las modificaciones que al aprobarlo se introduzcan.

Art. 3.º La concesión se otorgará por noventa y nueve años y con sujeción á la legislación vigente.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á 14 de Marzo de 1890.—YO LA REINA REGENTE.—El Ministro de Fomento, I. CRISTÓBAL COLÓN DE LA CERDA.

Pliego de condiciones particulares con arreglo á las que ha de otorgarse la concesión del ferrocarril de Cantalojas á Olaveaga.

Artículo 1.º El concesionario se obliga á ejecutar de su cuenta y riesgo todos los trabajos necesarios para la construcción y establecimiento de un ferrocarril que, partiendo del de Tudela á Bilbao, en Cantalojas, empalme con el de Bilbao á Portugalete, en la estación de Olaveaga, pasando por los términos municipales de Bilbao y Abando.

Art. 2.º Las obras de este ferrocarril se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 6 de Septiembre último y á las prescripciones que la misma establece. No podrá introducirse modificación alguna en el proyecto sin que preceda autorización del Ministerio de Fomento.

Art. 3.º En el término de quince días, contados desde el en que se publique en la GACETA DE MADRID la Real orden de concesión, consignará el concesionario en la Dirección general de la Deuda pública la fianza de 15.533 pesetas, en metálico ó su equivalente en valores de la Deuda pública, calculados al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes, cuya suma representa el 3 por 100 del presupuesto del proyecto aprobado. Esta fianza se devolverá cuando se justifique tener obras hechas por valor de la tercera parte del importe de las comprendidas en la concesión, quedando aquéllas en garantía del cumplimiento de las condiciones estipuladas.

La falta de cumplimiento de la prescripción de este artículo llevará consigo la anulación de la concesión.

Art. 4.º El concesionario empezará las obras de este ferrocarril dentro de los cuatro meses siguientes á la fecha indicada en el artículo anterior, y quedarán terminadas en el plazo de dos años, contado desde la indicada fecha.

Art. 5.º El concesionario se obliga á transportar gratuitamente la correspondencia oficial y privada, así como á los agentes encargados de su distribución. Para este objeto, el concesionario reservará en determinados trenes un carruaje ó compartimiento, cuya forma y distribuciones señalará la Dirección general de Correos y Telégrafos. Respecto á las horas de salida y detenciones de los trenes que lleven la correspondencia pública, el concesionario deberá obtener previamente la conformidad del Ministerio de la Gobernación.

Art. 6.º Queda también obligado el concesionario á transportar gratuitamente los presos y penados, á cuyo fin dispondrá del material móvil adecuado que el Ministerio de Fomento determine, oyendo á los de Guerra y Gobernación.

Art. 7.º El concesionario deberá establecer y conservar en buen estado, á sus expensas, durante el tiempo de la concesión, una línea telegráfica con dos hilos para servicio del Gobierno.

Art. 8.º No podrá ponerse en explotación el todo ó parte de este ferrocarril, sin que preceda autorización del Ministerio de Fomento, en vista del acta de reconocimiento de las obras y del material que haya de emplearse en la explotación, redactada por el Ingeniero encargado de la inspección.

Art. 9.º Concluidas las obras, el concesionario hará á sus expensas, con asistencia de los Ingenieros que designe el Ministerio de Fomento, el amojonamiento y plano detallado del ferrocarril y todas sus dependencias, formando también un estado descriptivo de las estaciones, puentes y demás obras de fábrica y edificios.

Art. 10. No podrá el concesionario exigir al público por el uso de este ferrocarril precios mayores que los que resulten de la aplicación de la tarifa aprobada, que contiene los precios kilométricos exigibles como máximo.

Art. 11. La concesión de este ferrocarril se otorga por noventa y nueve años, sin perjuicio de tercero, y dejando á salvo los derechos adquiridos, con arreglo á la ley especial de 14 de Marzo de 1890, á las de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877 y reglamentos para su ejecución; al presente pliego de condiciones particulares y á todas las disposiciones de carácter general dictadas ó que se dicten en cuanto sean aplicables al ferrocarril de que se trata.

Art. 12. Queda obligado el concesionario á tener asegurada la circulación de este ferrocarril, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados. Si se interrumpiese la explotación por causas imputables al concesionario, el Gobierno adoptará los medios conducentes á restablecerla y continuarla á costa del concesionario, hasta que éste acredite, dentro del término de seis meses, que cuenta con medios

suficientes para encargarse nuevamente de la explotación. En caso de que así no sucediere caducará la concesión.

Art. 13. Caducará la concesión en los casos siguientes:

1.º Si el concesionario no cumple con cuanto determina el artículo 6.º de este pliego, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados, con arreglo al art. 30 del reglamento de 24 de Mayo de 1878.

2.º Si el concesionario fuese declarado en quiebra, ó si, siendo Compañía la concesionaria, fuese declarada en quiebra ó disuelta por resolución administrativa ó judicial.

En caso de caducidad se procederá con arreglo á lo que determina el cap. 3.º de la ley de Ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877 y los correspondientes del reglamento para su ejecución.

Art. 14. Para atender á los gastos que origine la inspección que el Gobierno ha de ejercer sobre este ferrocarril, el concesionario abonará anualmente desde el principio de las obras la cantidad de 50 pesetas por cada kilómetro que se halle en construcción y la de 100 pesetas por cada uno de los que estén en explotación.

Art. 15. Por virtud de lo que dispone la ley de 6 de Julio de 1888, el material que se importe del extranjero para este camino, del designado en la tarifa núm. 1 del Arancel vigente de Aduanas, satisfará los derechos de introducción que la misma señala.

Art. 16. El concesionario nombrará un representante, designando su residencia, para recibir las comunicaciones que le dirijan el Gobierno y sus Delegados. Si se faltare á esta prescripción, ó el representante se hallare ausente del domicilio designado por el concesionario, será válida toda notificación, siempre que se deposite en la Alcaldía del punto de residencia designado.

Madrid 27 de Enero de 1891.—Aprobado por S. M.—ISASA. Aceptado.—Por la Compañía del Ferrocarril de Bilbao á Portugalete, el Director Gerente, José Rodríguez.

Tribunal de oposiciones

á la cátedra de Lengua griega de la Universidad de Salamanca.

Los señores opositores D. Miguel Unamuno, D. Ruperto Ruiz de Velasco, D. Miguel Rodríguez Juan, D. Pedro María López y Martínez, D. Narciso Sentenach, D. Feliciano García, D. Roque Romo y González y D. Justo Cuervo, los cuales han acreditado en debida forma los requisitos para ser admitidos á los ejercicios, se presentarán el día 16 de Mayo, á las tres de la tarde, en el salón de actos de la Facultad de Filosofía y Letras, para proceder al sorteo de las trincas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del reglamento vigente, los opositores que no asistan ni excusen con causa legítima su ausencia del sorteo de las trincas, se entenderá que renuncian á la oposición.

Madrid 28 de Abril de 1891.—El Presidente del Tribunal, Doctor M. Menéndez y Pelayo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

RECTIFICACIÓN

Al publicarse en el núm. 106 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al jueves 16 del corriente, el pliego de condiciones aprobado por el Gobierno para que la Junta especial de Saneamiento de Cartagena contrate por concurso un empréstito en firme, cuyo capital mínimo se fija en la suma de 400.000 pesetas, al insertarse las condiciones 5.ª, 8.ª, 9.ª y 14 se cometieron varias equivocaciones por error material de copia, y se publican de nuevo dichas condiciones debidamente rectificadas á fin de que surtan los efectos correspondientes:

5.ª Los intereses se satisfarán por semestres vencidos en 30 de Junio y 31 de Diciembre, computándose sólo en el primer semestre los correspondientes al tiempo transcurrido desde la celebración del contrato hasta la fecha más próxima de las indicadas. El reintegro ó amortización de las obligaciones tendrá lugar al fin de cada semestre ó á la conclusión de cada uno de los veinte años que transcurran desde 1891 á 1911, á elección del adjudicatario, dedicando la Junta á este objeto toda la cantidad que después de deducidos los intereses correspondientes al capital que aquel año se adeude, resulte como sobrante de la expresada suma de 35.000 pesetas, amortizándose así el mayor número de obligaciones posible, y reservándose cualquier residuo menor de 100 pesetas, si lo hubiere, para la amortización próxima.

8.ª En conformidad á lo establecido en la condición 4.ª, y con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Agosto de 1889, el Ayuntamiento de Cartagena por acuerdo de 27 de Julio de 1889, la Diputación provincial por el suyo de 7 de Noviembre de 1888 y el Gobierno de S. M. por decisión tomada en Consejo de Ministros de 5 de Noviembre del mismo año, tienen consignado y seguirán consignando durante veinte años en los respectivos presupuestos municipal, provincial y del Ministerio de la Gobernación las sumas de 25.000 pesetas al primero y 5.000 cada uno de los otros dos para formar la cantidad de 35.000 pesetas anuales, destinadas á intereses y amortización, cuyas respectivas partidas entregará el Municipio mensualmente y por dozevas partes; la Diputación por trimestres vencidos, y el Gobierno en la forma que acuerde, apenas sea firme este contrato.

9.ª Al someter al Gobierno de S. M. la aprobación del contrato definitivo de empréstito, la Junta recabará la ratificación solemne por parte de aquél del art. 7.º del Real decreto de 12 de Agosto de 1889, á fin de que para que no ofrezca dudas ni tenga dilación la entrega de las referidas 35.000 pesetas á la Junta de Saneamiento y para centralizar su recaudación confiada á tres entidades diferentes, el Delegado de Hacienda de la provincia de Murcia efectúe puntualmente dicha recaudación y haga entrega de los fondos á la Junta, quienes depositará en la sucursal del Banco de España en Cartagena para darles, al llegar los vencimientos, el destino prevenido.

14. Para tomar parte en el concurso se depositará en la sucursal del Banco de España en Cartagena ó en la Caja de Depósitos, en concepto de garantía, el 5 por 100, en metálico ó efectos públicos al tipo de cotización del día, de la suma total del empréstito, que podrá retirar el licitador cuyas proposiciones no fuesen aceptadas, quedando en otro caso en cualquiera de ambos establecimientos á disposición de la Junta, quien tomará en cuenta su importe, bien para abonarlo al rematante al hacer éste entrega del capital ó del primer plazo, bien para hacer efectiva la responsabilidad marcada en la condición 11.ª.—El Director general, Carlos Castel.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD—NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 27 de Abril de 1891.

Número de inhumaciones	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	26	Soltero	Tuberculosis	Cuesta de las Descargas, 6		25	Hembra...	28	Soltera	Tisis	Mesón de Paños, 6	
2	Idem...	38	Casado	Idem	Provisiones		26	Idem...	2	Idem	Idem	Toledo, 94	
3	Idem...	56	Idem	Embolia	Santa Lucía, 9		27	Idem...	32	Idem	Tuberculosis		
4	Idem...	3 m.	Soltero	Bronquitis	Toledo, 126		28	Idem...	53	Viuda	Idem	V. O. T.	
5	Idem...	3 m.	Idem	Idem	Fernando el Católico, 3		29	Idem...	5	Soltera	Bronquitis	Zurita, 27	
6	Idem...	50	Viudo	Idem	Santa María, 19		30	Idem...	1	Idem	Idem	Mendizábal, 32	
7	Idem...	1	Soltero	Idem	Pozas, 4		31	Idem...	81	Casada	Idem	Plaza del Rastro, 9	
8	Idem...	1 m.	Idem	Idem	Cardenal Cisneros, 46		32	Idem...	1	Soltera	Idem	Doctor Fourquet, 5	
9	Idem...	42	Casado	Pneumonia	Urosas, 8		33	Idem...	38	Casada	Pneumonia	Santa Isabel, 15	
10	Idem...	56	Idem	Laringitis	Barcelona, 6		34	Idem...	70	Soltera	Idem	Hospital Provincial	
11	Idem...	6	Soltero	Angina	Pizarro, 6		35	Idem...	2	Idem	Idem	Idem	
12	Idem...	43	Casado	Hepatitis	Martín de Vargas, 7		36	Idem...		Idem	Idem	Idem	
13	Idem...	42	Idem	Apoplejía	Hortaleza, 140		37	Idem...	60	Soltera	Idem	Idem	
14	Idem...	64	Idem	Derrame seroso	Labrador, 6		38	Idem...	22	Idem	Idem	Idem	
15	Idem...	53	Soltero	Úlceras	Hospital Provincial		39	Idem...	1	Idem	Idem	C.º de Gilimón, 2	
16	Idem...	1 m.	Idem	Flemón	Inclusa	Judicial	40	Idem...	26	Casada	Idem	Zurita, 35	
17	Idem...	19	Idem	Herida arma fuego	Cava Alta, 18 (tienda)		41	Idem...	75	Viuda	Pulmonía	Amparo, 14	
18	Idem...			No hay datos			42	Idem...	87	Idem	Idem	D.ª Bárbara Braganza, 18	
19	Idem...	Feto			Mendizábal, 10		43	Idem...	3	Soltera	Angina	Carranza, 6	
20	Idem...	Idem			P.º de San Vicente, 32		44	Idem...	39	Casada	Afección intestinal	Virgen del Puerto, 7	
21	Hembra...	22	Soltera	Sarampión	San Quintín, 1		45	Idem...	78	Soltera	Derrame seroso	Amaniel, 15	
22	Idem...	4	Idem	Crup	Quiñones, 5		46	Idem...	14	Idem	Meningitis	Ventosa, 5	
23	Idem...	1	Idem	Escrofulismo	San Bernabé, 3		47	Idem...	64	Viuda	Apoplejía	Galería de Robles, 10	
24	Idem...	3	Idem	Tabes mesentérica	Acuerdo, 4		48	Idem...	7	Soltera	Congestión	Ferrocarril, 38	

Total de inhumaciones, 46 y 2 fetos. — Varones, 20; hembras, 28.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
De viruela			
De difteria		1	1
De sarampión		1	1
Del aparato respiratorio.			
{ Bronquitis..... 9			
{ Pneumonías..... 11			
{ Otras respiratorias..... 3			
			23

Madrid 28 de Abril de 1891.—El Director general, Carlos Castel.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Matrimonios que durante el periodo de 1878-88 se registraron civilmente en las capitales de provincia, según los extractos individuales de las correspondientes actas de inscripción remitidos por los Jueces municipales a las oficinas de trabajos estadísticos.

CAPITALES	Población probable en 1.º de Enero de 1889.	MATRIMONIOS											TOTAL	Promedio	Matrimonios por cada cien habitantes.
		En 1878	En 1879	En 1880	En 1881	En 1882	En 1883	En 1884	En 1885	En 1886	En 1887	En 1888			
Alava (Vitoria)	26.349	221	220	185	195	222	232	208	226	203	163	162	2.287	203	0.77
Albacete	19.876	62	70	60	63	47	27	53	42	25	26	50	525	48	0.24
Alicante	37.520	138	144	115	145	144	161	136	157	157	161	217	1.675	152	0.41
Almería	38.269	135	174	171	163	176	139	151	182	145	166	204	1.806	164	0.43
Avila	10.036	76	94	75	72	82	90	82	82	81	67	78	879	80	0.80
Badajoz	25.122	164	207	167	136	142	148	162	146	160	127	131	1.690	154	0.61
Baleares (Palma)	59.369	409	411	388	424	433	445	421	424	428	457	393	4.633	421	0.71
Barcelona	260.712	2.087	2.120	1.929	1.871	2.128	2.318	2.337	2.113	2.174	2.281	2.437	23.795	2.163	0.83
Burgos	30.492	227	218	186	172	257	201	220	198	174	214	196	2.263	206	0.68
Cáceres	14.848	96	87	63	71	87	115	80	83	83	103	64	932	85	0.57
Cádiz	63.779	377	258	211	364	276	259	219	254	296	166	326	3.006	273	0.43
Canarias (Santa Cruz de Tenerife)	18.205	31	17	9	17	15	12	21	12	24	15	27	200	18	0.10
Castellón	24.293	116	161	86	100	121	118	117	144	119	127	117	1.326	121	0.50
Ciudad Real	14.145	77	132	84	63	79	57	42	66	64	48	46	758	69	0.49
Córdoba	52.684	351	273	332	296	258	268	259	307	264	215	313	3.136	285	0.54
Coruña	35.495	252	238	198	201	203	213	276	247	214	194	203	2.444	222	0.63
Cuenca	8.976	66	49	41	47	63	40	26	34	55	47	34	502	46	0.51
Gerona	15.259	153	109	111	100	114	84	66	37	38	111	213	1.136	103	0.68
Granada	74.505	536	463	400	360	367	349	341	320	371	324	243	4.074	370	0.50
Guadalajara	9.908	79	69	66	73	67	67	70	67	67	70	66	761	69	0.70
Guipúzcoa (San Sebastián)	25.201	129	138	75	133	85	90	88	108	82	70	82	1.080	98	0.39
Huelva	15.660	71	73	91	103	106	122	100	120	137	97	143	1.163	106	0.68
Huesca	12.228	140	158	119	118	130	143	111	121	120	94	79	1.333	121	0.99
Jaén	25.059	126	120	94	116	110	96	128	130	142	99	86	1.247	113	0.45
León	12.480	114	101	98	92	106	124	115	106	109	88	104	1.157	105	0.84
Lérida	21.127	140	152	140	120	79	43	85	94	110	158	103	1.224	111	0.53
Lugo	14.480	105	91	53	69	61	69	85	67	57	70	42	769	70	0.48
Lugo	19.430	156	153	124	159	160	185	170	153	330	186	150	1.926	175	0.90
Madrid	434.049	3.055	3.036	2.822	2.718	2.984	2.894	2.576	2.689	2.499	2.565	2.489	30.327	2.757	0.64
Málaga	124.949	689	519	596	748	554	485	571	575	751	587	604	6.679	607	0.49
Murcia	95.171	639	414	533	417	404	395	383	407	357	204	247	4.399	400	0.42
Navarra (Pamplona)	26.143	311	329	254	316	284	262	294	258	286	220	223	3.037	276	1.06
Oranse	13.377	113	103	121	109	95	105	125	89	99	87	106	1.152	105	0.78
Oviedo	38.588	213	182	184	176	205	218	215	233	163	216	229	2.234	203	0.53
Palencia	14.760	157	128	109	124	113	95	116	103	109	82	94	1.230	112	0.76
Pontevedra	19.920	129	165	107	118	122	139	151	140	121	116	120	1.368	124	0.62
Salamanca	20.103	117	148	99	117	94	94	108	88	100	98	114	1.177	107	0.53
Santander	41.573	417	379	310	343	310	316	299	304	301	342	376	3.697	336	0.81
Segovia	12.853	112	85	55	52	53	43	43	54	37	32	35	601	55	0.43
Sevilla	138.750	751	713	768	679	648	771	948	629	575	671	613	7.766	706	0.51
Soria	7.035	47	40	19	37	21	32	25	22	38	30	16	327	30	0.43
Tarragona	25.135	140	155	145	150	149	186	172	143	180	191	169	1.780	162	0.64
Teruel	9.454	96	73	53	43	54	50	40	31	36	12	42	530	48	0.51
Toledo	21.067	88	129	102	96	98	75	79	100	83	105	71	1.026	93	0.44
Valencia	158.272	925	1.140	1.018	1.026	1.104	1.123	1.195	1.138	1.478	1.195	1.217	12.629	1.148	0.73
Valladolid	57.096	484	492	421	466	414	462	480	485	507	431	451	5.093	463	0.81
Vizcaya (Bilbao)	41.753	266	231	191	160	240	273	244	250	211	202	216	2.484	226	0.54
Zamora	14.462	137	131	111	115	107	95	129	112	85	114	101	1.237	112	0.77
Zaragoza	89.341	804	807	751	734	711	722	837	566	851	673	615	8.071	734	0.82
TOTALES....	2.339.372	16.393	15.839	14.440	14.587	14.887	15.050	15.199	14.456	15.096	14.117	14.457	164.521	14.956	0.63

Madrid 23 de Abril de 1891.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

NOTA. Véase la que aparece inserta al pie del estado de nacimientos correspondiente á las capitales de provincia.

(Se continuará.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo.

En el expediente de alcance instruido contra D. Joaquín Martínez, Veredero que fué de Allande, en esta provincia, se ha dictado por la Sala primera del Tribunal de Cuentas del Reino, en 6 del actual, la providencia siguiente:

«Visto este expediente seguido en un principio contra Don Joaquín Martínez, Veredero que fué de Allande, en la provincia de Oviedo, por el alcance de 3.661 pesetas 80 céntimos que en 1859 contrao, y después por insolvencia en parte de éste contra los subsidiarios D. Nicolás Cabañas, D. Manuel Preciado, D. José Val, D. Tomás García del Real, D. Manuel Ruiz Portal, D. Rufino Alonso de Isla y D. Juan Mata Salvadores, que fueron de Hacienda en la expresada provincia:

Resultando de la liquidación final últimamente remitida que los tres primeros, ó sea Cabañas, Preciado y Val, han satisfecho por completo la responsabilidad contra cada uno de ellos declarada; que la del García del Real y Ruiz del Portal, ha sido satisfecha en parte y declaradas partidas fallidas la de 21 pesetas 30 céntimos y 5 pesetas con 27 respectivamente; y por último, que se ha hecho igual declaración respecto de D. Rufino Alonso de Isla y D. Juan Mata Salvadores, por el todo de la responsabilidad de autos ascendente á 249 pesetas 66 céntimos la del primero, y á 182 pesetas con 83 céntimos la del segundo:

Oído el Ministerio fiscal, y de conformidad con el mismo; Se declara la insolvencia de D. Nicolás Cabañas, D. Manuel Preciado y D. José Val, y terminados los procedimientos en cuanto á los mismos: entendiéndose con la cualidad de sin perjuicio la declaración de partidas fallidas hecha respecto de los demás responsables.

Póngase esta providencia en conocimiento del Delegado de Hacienda de Oviedo á los efectos oportunos, procediendo después á las comprobaciones correspondientes de las partidas que forman la data de la liquidación final remitida, para en vista de su resultado acordar lo que proceda.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de los interesados, cuyo domicilio se ignora, y les sirva de notificación en el expediente de referencia.

Oviedo 25 de Abril de 1891.—El Delegado de Hacienda, Mariano G. Puig Samper. 882—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Zamora.

No habiendo aun comparecido en esta Delegación, á pesar de la citación y emplazamiento publicado en el Boletín oficial de esta provincia del 12 de Febrero de 1890 y en la GACETA DE MADRID del 3 de Abril actual, D. Francisco Ortiz Lorente á responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por malversación de los fondos del Estado que estaban bajo su custodia como Administrador subalterno de Hacienda que fué de Fuentesauco, esta Delegación acuerda declararlo en rebeldía en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 117 del reglamento orgánico de Contabilidad de 8 de Noviembre de 1871.

Zamora 24 de Abril de 1891.—El Delegado de Hacienda, José Alcalde. 876—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de dond se proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Vitoria.—Antonio Ortiz, Jacometrezo, 16, principal.
Zaragoza.—Riera, sin señas.
Archena.—Joaquina Navarro, Carretas, 17.
Villena.—Atienza y Granel, sin señas.
Lisboa.—Aurelio Madrid, ídem.
Coruña.—Juan Roldán, Calatrava, 33, principal (ausente).
Pontevedra.—Máximo Jano Limese, Montera, 44, tercero derecha.

NORTE

Burriana.—Victor Navarro, Expedidor 5.257.

NOROESTE

Barcelona.—Manuel Doriga, cuartel de la Montaña, Jefe Manila.
Navalmoral.—M. Antonio Bueno, San Vicente Baja, 63, segundo.

Madrid 29 de Abril de 1891.—Por el Jefe del Centro, Narciso Felú.

Ayudantía militar de Marina del distrito de Barbate.

D. Vicente Ripoll y Ripoll, Alferez graduado de navío, y Ayudante militar de Marina del distrito de Barbate.

Hago saber que habiendo sido hallada por carabineros del punto de Torre Nueva, el día 4 de Julio último, una barquilla de pesca, pintada en su fondo de verde, y negro sus altos, siendo sus dimensiones 6 metros 23 centímetros de eslora, un metro con 78 centímetros de manga y 60 centímetros de puntal, sin inscripción ninguna, se cita por el presente á los que se crean con derecho á la mencionada barquilla, para que en el término de tres meses, á contar desde el en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, puedan deducir su derecho ante esta Ayudantía.

Barbate 21 de Abril de 1891.—Vicente Ripoll.—Por mandato del Sr. Fiscal, Adolfo Sánchez Santamaría. 878—M

Junta especial de Saneamiento de Cartagena.

Autorizada esta Junta por Real orden de 11 de Abril del corriente año, para contratar por concurso con destino á las obras de saneamiento de Almajar un empréstito en firme, cuyo capital mínimo se fija en la suma de 400.000 pesetas, representándose la cantidad que se obtenga por obligaciones reales y efectivas, nominativas y transferibles de á 100 pesetas cada una, con las rentas é interés anual de 5'60 por 100; considerando este interés como tipo máximo, amortizables en veinte años, por destinarse á dicha amortización y al pago de intereses de 35.000 pesetas anuales, que abonarán el Gobierno de S. M., la Diputación provincial de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena; y habiéndose designado por el Sr. Ministro de la Gobernación en la citada Real orden de 11 de Abril el día 30 de Mayo próximo, á la una de su tarde, para que tengan lugar las dos subastas simultáneas que deberán celebrarse, una en la Sociedad Económica de Amigos del País de Cartagena, actualmente domicilio de la Junta, y otra en Madrid, en la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, con arreglo al pliego de condiciones y modelo de

proposición aprobados por dicha Real orden y publicados en el núm. 109 de la GACETA DE MADRID correspondiente al día 16 de Abril de 1891, y en el núm. 247 del Boletín oficial de la provincia de Murcia, que corresponde al domingo 19 del mismo mes y año, se anuncia la celebración de dicha subasta simultánea para el referido día 30 de Mayo próximo, á la una de la tarde, en los lugares y sitios antes indicados, con sujeción al pliego de condiciones y modelo de proposición insertos, según queda dicho, en los números mencionados de la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Murcia, cuyo pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días, durante las horas de oficina, en la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, y en la Sociedad Económica de Amigos del País de Cartagena, donde deberán presentarse las solicitudes acompañadas del resguardo que acredite haberse depositado en la sucursal del Banco de España en Cartagena, ó en la Caja de Depósitos el 5 por 100 en metálico ó efectos públicos, al tipo de cotización del día, de la suma total del empréstito.

Dichas solicitudes, extendidas en papel del sello 11.º, lacradas y selladas, podrán presentarse todos los días hasta el 30 de Mayo, y en este hasta las doce de su mañana, ó sea una hora antes de la fijada para la apertura de pliegos; advirtiéndose que no serán admitidas las proposiciones que se refieran á un capital menor de 400.000 pesetas ó á un tipo de interés más alto que el 5'60 por 100, y entendiéndose que la licitación girará principalmente al alza del capital, y subsidiariamente á la baja del tipo del interés fijado, como medio de conseguir aquélla.

Lo que se anuncia al público como medio de conocimiento para las personas que deseen interesarse en la subasta.

Cartagena 23 de Abril de 1891.—El Presidente de la Junta, Cirilo Molina.—El Secretario, Francisco Arróniz.

Modelo de proposición.

D., que vive., enterado del pliego de condiciones propuesto por la Junta especial de Saneamiento de Cartagena y su término y aprobado por el Gobierno de S. M. para contratar por subasta un empréstito, cuyo capital mínimo se fija en 400.000 pesetas efectivas, y cuyas condiciones constan insertas en el Boletín oficial de la provincia de Murcia y en la GACETA DE MADRID correspondientes á los días de., se comprometo á entregar á la Junta especial de Saneamiento la suma de. de una sola vez ó dividida en fracciones de. (el proponente irá aquí marcando las cantidades), con estricta sujeción á todos los deberes y derechos consignados en el citado pliego de condiciones; el tipo indicado de 5'60 por 100, ó al de. Y como garantía de esta proposición acompaño el documento justificativo de haber depositado en uno de los establecimientos á que se refiere la condición 14 del pliego la cantidad de. pesetas á que asciende el 5 por 100 de la suma total que por esta proposición se ofrece.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Pago de intereses.

Los portadores de carpetas del cupón 22 del empréstito de 1868, señaladas con los números 4.041 al 4.280, así como las comprendidas en señalamientos anteriores, no satisfechas, podrán hacer efectivo su importe en la Tesorería municipal el lunes próximo, de once á dos de su tarde.

Madrid 29 de Abril de 1891.—El Alcalde Presidente, Faustino Rodríguez San Pedro.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 161 de la vigente ley Municipal, quedan expuestas al público en esta Secretaría, por término de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio, las cuentas municipales de esta capital, correspondientes al ejercicio de 1888-89.

Madrid 28 de Abril de 1891.—El Secretario, R. Salaya.

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio en los periódicos oficiales, el expediente instruido para transferencia de un crédito de 9.000 pesetas, del sobrante existente en el crédito consignado en la Sección 5.ª, cap. 1.º, artículo 2.º, concepto 2.º del presupuesto de gastos vigente, al concepto 3.º, art. 2.º, cap. 4.º de la misma Sección, cuya cantidad es necesaria para atender hasta 30 de Junio próximo al servicio de limpieza de pozos negros.

Madrid 29 de Abril de 1891.—El Secretario, R. Salaya.

Ayuntamiento constitucional de Alfoz.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba, dotada con 750 pesetas anuales.

Los que aspiren á ella podrán presentar sus solicitudes á esta Alcaldía, con los documentos que estimen convenientes acompañar á ellas, dentro del término de un mes, que principiará á contarse desde el día en que aparezca el primer anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Alfoz 20 de Abril de 1891.—El Alcalde, Antonio González. 892—M

Alcaldía constitucional de Tomelloso.

Hallándose vacantes las tres plazas de Médicos titulares de esta villa para la asistencia de 150 familias pobres cada una, dotadas con el sueldo anual de 650 pesetas dos de dichas plazas y la otra restante con el de 999 y obligación además de practicar la vacunación y revacunación á las personas pobres que lo soliciten, con entera libertad para celebrar contratos con los demás vecinos para su asistencia, se anuncia al público, á fin de que, en el término de treinta días puedan presentar sus solicitudes documentadas los que aspiren á ellas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tomelloso 26 de Abril de 1891.—El Alcalde, Francisco A. Coronel. 883—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

ARANJUEZ

D. Saturnino Nieto Sánchez, primer Teniente de Infantería, con destino en la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos del Ejército de la isla de Cuba, y Juez instructor de expedientes administrativos relativos á dichos Cuerpos disueltos, con residencia en Aranjuez.

En uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas y el art. 336 del Código de Justicia militar vigente, por el presente primero y último edicto cito, llamo y emplazo á D. Agustín, Doña María de los Dolores, Doña Venancia y Doña Manuela Peralta Rodríguez (hermanos), hijos de D. Manuel y Doña Petra, naturales de Viana del Bollo, provincia de Orense, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, se sirvan presentarse en el Gobierno militar ó á la Autoridad civil del punto más cercano de su actual residencia, con el fin de dejar las señas del domicilio en que habiten para que en su día puedan prestar una declaración.

Suplicando al propio tiempo á las mencionadas Autoridades se dé aviso de la presentación de las referidas personas á este Juzgado instructor.

Aranjuez 18 de Abril de 1891.—Saturnino Nieto Sánchez. 885—M

ÁVILA

D. Joaquín Alonso Calvo, Capitán del tercer batallón del regimiento Infantería de Garelano, núm. 45, y Juez instructor de la causa que se sigue á los paisanos Juan de la Cruz Jiménez y Ventura Alonso Rodríguez por el delito de insultos de palabra y obra, inferidos á un individuo del Cuerpo de la Guardia civil en la estación de La Cañada (Ávila) el día 13 de Febrero último al estar detenido el tren que los conducía á consecuencia de estar interceptada la vía; y con arreglo á lo mandado en el art. 386 del Código de Justicia militar, no obstante de haber practicado las diligencias que en el mismo se previenen y no haber encontrado su domicilio conocido, cito, llamo y emplazo á D. Saturnino José María Pérez, residente en Villalón (Valladolid), según citación que hace el testigo D. Pablo Bernaldo de Quirós, para que en el término de diez días desde su publicación en los periódicos oficiales comparezca ante el Sr. Juez de instrucción de Villalón con el fin de contestar á las preguntas que se le hacen en el interrogatorio que con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Capitán general del distrito; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Ávila á 21 de Abril de 1891.—Joaquín Alonso. 887—M

D. Joaquín Alonso Calvo, Capitán del tercer batallón del regimiento Infantería de Garelano, núm. 45, y Juez instructor de la causa que se sigue á los paisanos Juan de la Cruz Jiménez y Ventura Alonso Rodríguez por el delito de insultos de palabra y obra inferidos á un individuo del Cuerpo de la Guardia civil en la estación de La Cañada (Ávila) el día 13 de Febrero último al estar detenido el tren que los conducía á consecuencia de estar interceptada la vía; y con arreglo á lo mandado en el art. 386 del Código de Justicia militar, no obstante de haber practicado las diligencias que en el mismo se previenen y no haber encontrado su domicilio conocido, cito, llamo y emplazo á Anacleto Famoso, José María Pérez, residentes en Valladolid, según citación que hace el procesado expresado Ventura Alonso Rodríguez, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezcan ante el señor Juez instructor que nombre el Excmo. Sr. Capitán general del distrito, con el fin de contestar á las preguntas que se les hace en el interrogatorio que también se remite á dicha superior Autoridad, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Ávila á 21 de Abril de 1891.—Joaquín Alonso. 886—M

BARCELONA

D. José Mora y Anglada, primer Teniente de Infantería, y Juez instructor de causas del depósito de bandera y embarque para Ultramar en Barcelona, y del expediente seguido contra Francisco Navarro Ballesteros, soldado del mismo, por el delito de falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado desertor Francisco Navarro Ballesteros, natural de Vianosa, provincia de San Sebastián, avecinado en Madrid, hijo de Víctor y Dominga, de veintiocho años y once meses de edad, y cuyas señas personales y particulares son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color bueno, barba poblada, frente regular, aire bueno, producción buena, su estatura un metro 715 milímetros; señas particulares una cicatriz en la barba, para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado de instrucción militar, sito calle Comercial, núm. 77, segundo primero, á dar sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

A su vez en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á las Autoridades militares, civiles y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado individuo, y me lo remitan en clase de preso, caso de ser habido, á las prisiones milita-

res de Barcelona y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Barcelona 22 de Abril de 1891.—El Juez instructor, José Mora.—Por su mandato, el Escribano, Casiano Garrido.
877—M

D. Juan Luque Fabre, primer Teniente de Infantería, y Juez instructor del depósito de Ultramar en Barcelona.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Lorenzo Agustín García Corta, desertor de este depósito, hijo de Pedro y de Dolores, natural de Matanzas (Cuba), avecinado en Barcelona, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de un metro 550 milímetros de estatura, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente regular, aire marcial, y su producción buena, para que en el preciso término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar, sito en la calle de Sicilia, núm. 28, entresuelo, izquierda, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que por falta grave de primera deserción me hallo de orden superior instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, para que practiquen las operaciones convenientes en busca del referido desertor Lorenzo Agustín García Corta; y caso de ser habido, lo trasladen en clase de preso, y con las seguridades convenientes, á las prisiones militares de esta plaza; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 20 de Abril de 1891.—Juan Luque.
872—M

D. José Iturmendi y Domínguez, Comandante del primer batallón del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 57, y Juez instructor de la causa seguida de orden del Excmo. señor Capitán general de este distrito, contra el soldado del mismo Cuerpo, Pedro Arnau Tort, por el delito de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado soldado, natural de Ballebre, provincia de Barcelona, hijo de José y de Eulalia, soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, aire marcial, producción buena y de un metro 597 milímetros de estatura; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Jaime I de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito se le sigue con motivo de haber desertado; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Pedro Arnau Tort; y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al cuartel de Jaime I de esta plaza, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 22 de Abril de 1891.—El Comandante, Juez instructor, José Iturmendi.
871—M

LERIDA

D. Elías Morquillas González, Capitán del cuadro de reclutamiento de la zona militar de Lérida, núm. 15, y Juez instructor de este expediente, nombrado por el Sr. Coronel del mismo, contra el recluta del reemplazo del año de 1890 Isidro Camps Florejachs por la falta de presentación al ser llamado para su destino al Ejército de Ultramar, según Real orden de 16 de Febrero de 1891.

Por la presente requisitoria llamo y requiero, cito y emplazo á Isidro Camps Florejachs, natural de Corbins, provincia de Lérida, avecinado en esta última, hijo de Rafael y de María, naturales de Corbins, avecinados en Lérida, Capitania general de Cataluña, de edad de veintidós años; de estado soltero, su estatura un metro 564 milímetros, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, su frente despejada, su aire libre, su producción buena, de oficio hojalatero, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las oficinas del cuadro de reclutamiento de la ciudad de Lérida, núm. 15, sitas en la calle de la Academia, número 27, primero derecha, á mi disposición, para responder á los cargos que como desertor se le siguen; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la captura del referido Isidro Camps Florejachs; y en el caso de ser habido, lo remitan á mi Autoridad y á las referidas oficinas del cuadro de reclutamiento; pues así lo tengo ordenado en providencia de este día.

Lérida 18 de Abril de 1891.—Elías Morquillas.
880—M

MADRID

D. Ignacio de Torres Pérez, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de la Capitania general de Castilla la Nueva.

Por el presente cita, llama y emplaza á D. Luis Toledo Belloch, prestamista, que en 4 de Julio de 1874 habitaba en esta Corte, calle del Marqués del Duero, núm. 8, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde su publicación, comparezca en este Juzgado, Barco, núm. 18, con el fin de prestar declaración en expediente que se sigue por deudas al Oficial tercero de Oficinas militares D. Lorenzo Jiménez Otero; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 25 de Abril de 1891.—El Juez instructor, Torres.—Ante mí el Secretario, Fernando de Torres.
888—M

MELILLA

D. Luis Leria Guerrero, primer Teniente del batallón disciplinario de Melilla y Juez instructor de la causa instruida por orden del señor primer Jefe del mismo por el delito de deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á los soldados de este batallón Celedonio Español Martínez y José Fortes Ortiz, el primero hijo de Celedonio y Joaquina, natural de Arándiga, partido judicial de Calatayud, provincia de Zaragoza, avecinado en su pueblo, de estado soltero, de edad veinticinco años, de oficio jornalero; sus señas son éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna; y el segundo hijo de Tomás y de Margarita, natural de Zaga, partido judicial de Canjáyar, provincia de Almería, avecinado en su pueblo, de estado soltero, de edad veintidós años, de oficio jornalero; sus señas son éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, color triguero, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de quince días, á contar desde el de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan en el calabozo del cuartel de San Fernando de esta plaza para responder á los cargos que en dicha sumaria les resultan; bien entendido que de no presentarse en el plazo fijado serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio á que haga lugar.

A su vez, en nombre del Rey (Q. D. G.), ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que practiquen cuantas diligencias puedan para su captura, remitiéndolos en este caso, en calidad de presos, á esta plaza á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Melilla 14 de Abril de 1891.—Luis Leria.
881—M

PAMPLONA

D. Simón Muñoz Reollos, Capitán, Juez instructor del cuadro de reclutamiento de la zona militar de Pamplona, número 64.

Habiéndose ausentado de esta plaza Antonio Valdeiglesias Fernández, sustituto del reemplazo de 1890, y á cuyo individuo de orden del Excmo. Sr. Capitán general del distrito estoy sumariando por el delito de deserción;

Usando de la jurisdicción que me confiere el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el cuartel del Seminario de esta plaza á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, significándole el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Antonio Valdeiglesias Fernández, cuyas señas se indican á continuación de este edicto; y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes al cuartel mencionado; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que el presente edicto tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia.

Pamplona 23 de Abril de 1891.—El Capitán, Juez instructor, Simón Muñoz.—Por su mandato, el sargento, Secretario, Satorio Belgoño.

Señas que se citan.

Antonio Valdeiglesias Fernández, hijo de José y de Juana, natural de Montecabello, parroquia de ídem, provincia de Lugo, avecinado en Madrid, Juzgado de primera instancia de la Latina, provincia de Madrid, Capitania general de Castilla la Nueva, nació en 13 de Junio de 1859, de oficio panadero, edad treinta y un años, siete meses y once días, su religión Católica, Apostólica, Romana, estado soltero, estatura un metro 640 milímetros, y sus señas pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, su frente regular, aire marcial, su producción buena; señas particulares ninguna.
874—M

TARRAGONA

D. Alejandro García y Fernández, Capitán del cuadro de reclutamiento de la zona militar de Tarragona, núm. 14, y Juez del expediente instruido de orden del Excmo. Sr. Capitán general del distrito contra el recluta Enrique Llarch Gomar por falta á la concentración ordenada en los días del 1.º al 5 del mes de Marzo último.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta del reemplazo del año de 1888, Enrique Llarch Gomar,

natural de Jenovés, provincia de Valencia, hijo de José y de Nieves, de veintidós años de edad, soltero, y de oficio jornalero, cuyas señas son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, frente regular, barba poblada, color sano, aire marcial, producción buena, y de un metro 622 milímetros de estatura, para que el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la guardia del Principal de esta ciudad, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en expediente que de orden del Excmo. Sr. Capitán general del distrito me hallo instruyendo por falta á la concentración ordenada del 1.º al 5 del mes de Marzo próximo pasado; bajo apercibimiento de que si no comparece en el tiempo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Enrique; y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes á la guardia del Principal de esta ciudad, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Tarragona á 18 de Abril de 1891.—Alejandro García y Fernández.
875—M

Juzgados de primera instancia.

GRANADA—SALVADOR

D. Manuel Velasco Bergel, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta capital.

Por virtud del presente edicto se llama por término de treinta días, que empezarán á correr y contarse desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á todos los que se crean con igual ó mejor derecho que Doña Jesusa Caballero Funes á los bienes quedados por fallecimiento de su marido D. Miguel Sánchez Padilla, natural y vecino que fué de esta ciudad, fallecido en la misma el día 17 de Febrero del año anterior, sin ascendientes ni descendientes, cuya herencia ha reclamado solamente la referida señora, amparada en el art. 952 del Código civil vigente; así lo he acordado en providencia de este día en expediente de declaración de herederos que pende en este Juzgado.

Dado en Granada á 13 de Abril de 1891.—Manuel Velasco. Por mandado de S. S., Mamerto Martínez.
X—1839

JACA

En providencia dictada en este día por el Sr. D. Sebastián Aguilar, Juez de instrucción de esta ciudad de Jaca y su partido, en la causa criminal que pende en este Juzgado contra Julián Malón Abadía sobre falsedad, tiene acordado que Francisco Laín, vecino de Santa Engracia, de este partido judicial, cuyo actual paradero se ignora, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de recibirle declaración en dicha causa dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio legal consiguiente.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado Francisco Laín, expido la presente en Jaca á 31 de Marzo de 1891.—El actuario, Vicente Balmés.
J—2414

LINARES

D. Juan Alvarez Jurado, Juez municipal, é interino de instrucción de esta ciudad.

Por la presente hago saber á los Sres. Jueces de instrucción, Jueces municipales, Alcaldes, Guardia civil y demás funcionarios de la policía judicial, que en la noche ó sea en la madrugada del día 8 del corriente, penetraron unos individuos cuyos nombres, apellidos y circunstancias personales se ignoran, en la casa de D. Jacinto Gea, sita en la calle de Sagasta, de esta ciudad; forzando los hierros de una de las ejas que dan á la calle, habiendo violentado los cajones de una mesa de escritorio, á fin de que procedan á averiguar en sus respectivas demarcaciones y distritos si dichos individuos se encuentran, en cuyo caso serán detenidos y puestos á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en causa que por el expresado hecho se sigue.

Dada en Linares á 21 de Abril de 1891.—Juan Alvarez.—Por su mandato, Manuel Martín.
J—2415

MADRID—ESTE

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Este de esta Corte, en autos ejecutivos promovidos á instancia del Banco Hipotecario de España contra D. Félix Saint Aubin y Bonafón, de esta vecindad, sobre pago de pesetas, seguidos por el procedimiento que establece la ley de creación de dicho establecimiento de 2 de Diciembre de 1872, se saca á pública subasta por término de quince días la finca siguiente:

Un solar con una casa en el interior del mismo, de nueva planta, situado en esta capital, tercer cuartel hipotecario, y su calle de la Verónica, números 15 y parte del 13 modernos, parte también del 3 antiguo de la manzana 259: lindante al Mediodía con dicha calle de la Verónica á la que tiene fachada por su espalda, ó sea al Norte con la casa núm. 4 de la calle de la Alameda, y con terreno del Excmo. Sr. D. Adolfo Bayo; por Oriente con más terrenos del Excmo. Sr. D. Adolfo Bayo, y por Poniente con otro de los sucesores de D. Juan Pedro Ayegui; su línea de fachada mide 23 metros y 68 centímetros, la medianería derecha según se entra 37 metros y 36 centímetros; la de la izquierda 34 metros y 26 centí-

tros, y la del testero á partir de la línea anterior se compone de una de 14 metros y 69 centímetros, á cuyo extremo vuelve al interior un pequeño martillo de 47 centímetros, y continúa otra línea de ocho metros 96 centímetros, hasta encontrar el extremo de la medianería derecha, cuyas seis líneas constituyen el perímetro de este solar que es un polígono irregular que medido geométricamente comprende en su área plana de 828 metros y 3.928 centímetros cuadrados, equivalentes á 10.676 pies superficiales, de los cuales ocupa la indicada casa la superficie de 2.286 pies, constando de una sola crujía, compuesta de sotano, planta baja, cuatro pisos y buhardilla trastera.

Con arreglo á lo pactado el tipo para la subasta es el de 80.000 pesetas, y por esta cantidad se pone en venta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día 20 de Mayo próximo, á la una de su tarde, ante la sala de audiencia de este dicho Juzgado; advirtiéndose: primero, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la mencionada suma; segundo, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; tercero, que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario, y con ellos habrán de conformarse los licitadores sin tener derecho á exigir ningunos otros, y cuarto que el pago del precio de la venta en su caso habrá de hacerse al contado en efectivo, y á los ocho días de aprobado el remate.

Madrid 28 de Abril de 1891.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Gisbert.—Ante mí, Esteban Unzueta.

X—1837

MADRID—SUR

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Muñoz Lara, de cuarenta y un años, hija de Luis y Joaquina, natural de Pruna (Sevilla), cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de practicar cierta diligencia acordada en el sumario que contra la misma se instruye sobre estafa; apercibiéndola de que si no comparece será declarada rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de la expresada individuo.

Dada en Madrid á 16 de Abril de 1891.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Alberto de Mercado. J—2416

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Maximino Alvarez, hijo natural de Cesárea y de padre desconocido, natural de Seigualde (Oviedo), de veinte años, soltero, jornalero, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de practicar cierta diligencia acordada en sumario que contra el mismo se instruye sobre hurto; apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de expresado individuo.

Dada en Madrid á 16 de Abril de 1891.—Mariano Fonseca López de Vinuesa.—El Secretario, Alberto de Mercado. J—2417

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Rosario García González, natural de Granada, de cincuenta años, viuda, de profesión costurera, que habitó en la Ribera de Curtidores, núm. 10, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de practicar cierta diligencia acordada en sumario que contra la misma se instruye sobre hurto; apercibiéndola de que si no comparece será declarada rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de dicha procesada.

Dada en Madrid á 20 de Abril de 1891.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Diego Roca de Togores. J—2418

NÁJERA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, ha determinado se cite á los herederos de D. Jerónimo Torres López, Cirujano que fué de Ventrosa de la Sierra, que falleció en esta última villa el día 18 de Abril de 1880, cuyas demás circunstancias se ignoran, al objeto de que presten declaración y ofrecerles el procedimiento en causa por falsedad de un documento y estafa; debiendo concurrir en la sala audiencia de este Juzgado en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la *GACETA DE MADRID*; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Nájera 20 de Abril de 1891.—El actuario, José Merino.

J—2389

NOYA

D. Avelino Alvarez C. y Pérez, Juez de primera instancia de Noya.

Hace saber que D. José Tovia Varela ha fallecido el 5 de Junio del año de 1881, cesando, por consiguiente, desde entonces en el desempeño del cargo de Registrador de la propiedad de este partido que ha ejercido.

Y á fin de que llegue á noticia de todos aquéllos que tengan alguna acción que deducir contra el mencionado Registrador, para que ante este Juzgado y dentro del término de seis meses comparezcan á hacer uso de su derecho, si les conviniere, se anuncia, á medio del presente tercer edicto, cumpliendo así con lo que preceptúa el art. 306 de la ley Hipotecaria.

Dado en Noya á 18 de Abril de 1891.—Avelino Alvarez C. y Pérez.—El Secretario de gobierno, Andrés Vidal Núñez.

J—2420

PIEDRABUENA

D. Domingo Huertos y Colado, Juez municipal, interino de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de quince días, que empezarán á contarse desde la fecha en que aparezca inserto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia á los procesados Sergio Sánchez Tapiador y Simón Jiménez Roldán, alias Andana, vecinos de Malagón y Sampablo respectivamente, para recibirles las correspondientes indagatorias en la causa que me hallo instruyendo por haberse fugado de la cárcel de este partido en la noche del 19 del actual; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de referidos sujetos; y casos de ser habidos, ponerlos á disposición de este Juzgado con las debidas seguridades: sus señas se expresan á continuación.

Dado en Piedrabuena á 22 de Abril de 1891.—Domingo Huertos.—Por su mandato, Asunción Velasco.

Señas de los fugados.

El primero de estatura regular, ojos pardos, de cuarenta y cinco años, barba clara y canosa como el pelo, con señales en los dos pómulos acardenalados; viste chaqueta y chaleco de paño negro, y pantalón de verano claro á cuadros.

El segundo estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz larga, boca regular, barba clara, de treinta años; viste chaqueta y chaleco de correal, pantalón bombacho de pana, polainas de cuero, y alpargatas blancas cerradas.

J—2421

PONFERRADA

D. Marcelino Agúndez, Juez de instrucción del partido de Ponferrada.

Por el presente edicto requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Raimundo de la Merced, domiciliado en Soría, y que se ausentó hace cosa de un mes en dirección á Guadalajara, á fin de que el día 20 de Mayo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia de lo criminal de este distrito de Ponferrada con objeto de principiar las sesiones de juicio oral en causa sobre estafa á la Compañía del ferrocarril del Noroeste; bajo apercibimiento que si no lo verifica le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Ponferrada á 21 de Abril de 1891.—Marcelino Agúndez.—El Escribano, Francisco A. Ruano. J—2423

POSADAS

D. José García Valdecasas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial de la provincia de Córdoba*, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, practiquen activas diligencias en la busca de las caballerías, cuyas señas se expresan á continuación, las cuales fueron hurtadas en la noche del 9 al 10 del actual de la hacienda de la Breña, término de Almodóvar del Río, propias respectivamente de D. Enrique Prieto Fernández y Francisco Cobrilla Rubio; y caso de ser habidas dichas caballerías las pondrán á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder fuesen encontradas si no justifican su legítima adquisición.

Dada en Posadas á 20 de Abril de 1891.—José G. Valdecasas.—El actuario, por mi compañero, Félix Nogués.

Señas de las caballerías.

Una potra llamada Algodonera, castaña clara, lucera, de tres años, con las dos manos y la pata derecha blancas y herrada con un hierro.

Un mulo colorado claro, de cinco años, tres dedos más de la marca, herrado de la tabla derecha del pescuezo con un hierro y un poco culiguerrero.

J—2424

D. José García Valdecasas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita á Salvador Muñoz García, vecino que ha sido de Marchena, para que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado, á fin de que facilite los antecedentes que sean necesarios con objeto de poder apreciar el burro rucio claro, con su aparejo, que le fué embargado y que dijo habersele muerto; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar; pues así lo tengo acordado en las diligencias sobre cum-

plimiento de la ejecutoria recaída en causa seguida contra el mismo y otros por hurto.

Dado en Posadas á 21 de Abril de 1891.—José García Valdecasas.—El actuario, Félix Nogués. J—2425

POZOBLANCO

D. José Martín Barrios, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se encarga á todas las Autoridades, individuos de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de las dos caballerías cuyas señas se expresarán, y caso de ser habidas las remitirán á este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no dan garantía bastante de su legítima adquisición; las cuales han sido robadas en la noche última de la posesión de encinar denominada Cañada de Buena Leña, de este término, propia de D. Andrés Peralbo y Quirós, de esta vecindad.

Dada en Pozoblanco á 19 de Abril de 1891.—José Martín Barrios.—Por mandato de S. S., Julio Pelliter.

Señas de los semovientes.

Una yegua castaña clara, de ocho cuartas, de nueve años, preñada, con un hierro en la cadera derecha.

Otra de igual pelo y edad, sin hierro con crin cortada y señal del yugo en el cuello, de dos dedos de alzada sobre la marca.

J—2392

PRIEGO DE CUENCA

D. Nicolás Company y Márquez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente tercer edicto hago saber que habiendo recurrido á este Juzgado D. José Joaquín Marquina y Sierra, como hijo del Registrador que fué de este partido, Don Joaquín Marquina Pozuelo, de cuyo cargo cesó en 28 de Diciembre de 1870, en solicitud de que se le devuelva la fianza que aquél tenía consignada en la Caja general de Depósitos, importante 500 pesetas, para garantizar las resultas del cargo que desempeñó; y en su virtud, por providencia de 26 de Marzo de 1890 se acordó instruir el oportuno expediente para la devolución de dicha fianza, y que se anuncie en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia cada seis meses, durante tres años, haber cesado el D. Joaquín Marquina en el desempeño de su cargo, á fin de que, llegando á noticias de todo aquel que tenga alguna acción que deducir contra el mismo, pueda presentarla en este Juzgado dentro del referido plazo; pues en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Priego de Cuenca á 18 de Abril de 1891.—Nicolás Company.—Por mandato de S. S., Joaquín Cornago.

J—2391

RIANO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido D. Francisco Martínez Valdés, en la causa sobre coacciones electorales contra D. Gabino Cámara y otros, se llama á los testigos Félix López, Arnaldo García é Hilario de Prado, vecinos de Lillo, para que dentro del término de diez días, contados desde que la presente aparezca inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan á prestar declaración en dicha causa; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Riño 21 de Abril de 1891.—El actuario, Nicolás Liébana Fuente. J—2426

RONDA

D. José Ricardo Romero y Suárez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, etc.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Antonio Martín Moral, para que comparezca ante S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia de esta ciudad el día 31 de Mayo próximo venidero, á la una de su tarde, para dar principio á las sesiones del juicio oral y público de la causa que se sigue contra Pedro Linares Barriga por desacato; prevenido que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en la ciudad de Ronda á 18 de Abril de 1891.—José Ricardo Romero.—Por mandato de S. S., el actuario, Enrique Burgos Torres. J—2394

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Restituto Estirado y Benito, Juez de primera instancia é instrucción del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Habiendo cesado en el ejercicio de Procurador en este Juzgado en 20 de Noviembre de 1889 D. Alejandro Madridano y Santos, y teniendo solicitada se le devuelva la fianza de 2.000 pesetas que constituyó para responder del ejercicio de dicho cargo, se hace saber por el presente y en virtud de lo preceptuado en el art. 834 de la ley orgánica del Poder judicial, para que en el término de seis meses, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, *GACETA* y *Diario oficial de Avisos de Madrid*, puedan hacerse las reclamaciones necesarias contra dicha fianza.

Dada en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial á 8 de Abril de 1891.—Restituto Estirado.—El Secretario de gobierno, M. Pío Martínez. J—2395

SAN SEBASTIÁN

D. Enrique Daniel Ruiz de Castillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á las gitanas María Antonia Alunda y Berrio, de veinticinco años de edad, soltera, natural de Errazquín, y sin domicilio, y Bruna Echeverría y Berrio, de treinta años de edad, natural de La-

rraín, y sin domicilio también, cuyas señas abajo se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de Navarra y esta provincia, se presente en este Juzgado al objeto que presten declaración en causa que se les sigue sobre hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de las dichas procesadas, y conseguida que sea, las pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en San Sebastián á 18 de Abril de 1891.—Enrique Daniei Ruiz.—Por su mandado Manuel Arizmendi.

Señas de la Alunda.

Estatura un metro 30 centímetros, peso 60 kilogramos, dimensión de las manos 16 centímetros, ídem de los pies 20 centímetros, color de los ojos garzos, cicatriz ninguna, color del rostro moreno; viste mantón de la lana colorado, saya de percal oscuro, delantal de percal y alpargatas.

Señas de la Echeverría.

Estatura un metro 33 centímetros, peso 70 kilogramos, dimensión de las manos 16 centímetros, ídem de los pies 22 centímetros, ojos garzos, color del rostro moreno, ídem del pelo castaño; viste mantón de lana negro, pañuelo de color á la cabeza, saya de percal de color, así como el delantal y alpargatas. J—2396

SEGOVIA

D. Tomás García Martín, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Hago saber que en el expediente de quiebra declarada por auto de este Juzgado, fecha 19 de Abril de 1890, á instancia de D. Federico Larios Martín, vecino y del comercio de esta capital, con la razón de Hijo de S. Larios Nájera, se ha acordado sacar á nueva subasta los efectos mercantiles que se anunciaron en el Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al día 6 de Marzo próximo pasado, en razón á no haber tenido efecto por falta de licitadores la subasta de los mismos, señalada para el día 16 de dicho mes de Marzo, y rebajando para esta segunda el 50 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera.

Dicha subasta dará principio el día 8 de Mayo próximo venidero, y hora de la una de la tarde, en la sala de audiencia de este Juzgado, quedando mientras tanto puesta de manifiesto los efectos comprendidos en ella en el local destinado al objeto, calle de Juan Bravo, núm. 48, en donde podrán ser examinados por las personas que lo deseen, acudiendo al mismo en los días no feriados, de tres á cinco de la tarde; debiendo advertirse que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo señalado para cada lote, con la rebaja expresada; que podrán hacerse respecto á uno solo ó varios, siendo preferidas las que se hicieren á todos ellos; que los licitadores habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 á lo menos de la cantidad que sirve de tipo para cada lote ó lotes á que aspiren; que pueden hacerse posturas á calidad de ceder, y que los rematantes quedarán obligados á consignar el precio del remate dentro del término que al efecto se señale por este Juzgado.

Dado en Segovia á 18 de Abril de 1891.—Tomás García Martín.—Julian Otero. 150—P

TARRAGONA

D. Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

En providencia del día de hoy, dictada en méritos del juicio de quiebra de la razón social Recasens Hermanos, del comercio de esta plaza, he acordado señalar el día 30 del actual, á las doce de la mañana, para celebrar junta general de acreedores en la sala audiencia de este Juzgado, donde deberán acudir los que se crean serlo, personalmente ó por medio de apoderado con poder bastante, con objeto de proceder al nombramiento de dos Síndicos, por haber sido separados dos de los que desempeñaban dicho cargo; bajo apercibimiento de que por falta de asistencia se les seguirá el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dada en Tarragona á 13 de Abril de 1891.—Daniel Esteller.—Ante mí, Enrique Andréu. 149—P

VALENCIA DE DON JUAN

D. Fidel Cevallos y Fernández Lomana, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Juez de instrucción de esta villa de Valencia de Don Juan y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Lucio de Lera Lorden, de treinta y cuatro años de edad, casado, jornalero, sin instrucción y vecino de Villanueva del Campo, de cuya villa se ausentó en el mes de Febrero último para ir á trabajar á la Rioja, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado para recibirle la oportuna declaración en causa criminal que contra el mismo y otro me hallo instruyendo por lesiones á Eusebio García González, vecino de Valderas; bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado del referido procesado, cuyas señas particulares son las siguientes: estatura un metro 500 milímetros, peso 55 kilogramos, dimensiones de las manos 15 centímetros de largo por 11 de

ancho, ídem de los pies 22 centímetros de largo por siete de ancho, color de los ojos castaños, pelo negro, cejas ídem, orejas grandes, color bueno, sin ninguna cicatriz.

Dada en Valencia de Don Juan á 20 de Abril de 1891.—Fidel Cevallos.—El Escribano, Juan Jiménez. J—2427

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Mariano Herrero Martínez, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente se cita y llama á los testigos Antonio López Vega, de sesenta y cuatro años de edad, viudo, y á Francisco Fernández Córdoba, de cincuenta y siete años, soltero, guardas de viñas que han sido de D. Hilarión Llorente, de esta vecindad, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, á fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á practicar un reconocimiento en rueda en la causa que se sigue contra Nicolás Velasco Recio sobre sustracción de uvas; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Valladolid á 25 de Abril de 1891.—Mariano Herrero Martínez.—Ante mí, Pedro A. Velasco. J—2558

VILLACARRIEDO

El Sr. D. Eladio Rodríguez Valeiras, Juez de instrucción del partido, por providencia de este día en sumario que instruye sobre corta y sustracción de varios pies de roble y haya del monte Cueva y Baligna, término de Entrambasestras, Ayuntamiento de Luena, tiene acordado que el testigo Pedro Pérez Portilla, domiciliado en dicho pueblo, hoy ausente, de ignorado paradero, sea citado por la presente, que se insertará en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que dentro del término de doce días comparezca en este Juzgado á prestar declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el expresado plazo, á contar desde el siguiente al de la inserción, le será impuesta la multa de 5 á 50 pesetas.

Y para la inserción acordada en la GACETA DE MADRID, se expide la presente en Villacarriedo á 24 de Abril de 1891.—El Secretario, Vicente M. Conde. J—2527

VILLALON

D. Tomás de la Riva de la Riva, Juez municipal de esta villa de Villalón, é interino de instrucción del partido por traslación del propietario.

Por la presente requisitoria hago saber que en la noche del 12 del actual para amanecer el 13, fueron robados de la única iglesia parroquial del pueblo de Castroponce de este partido los efectos que se expresan á continuación, habiéndose acordado de sus resultados en providencia de este día, dictada en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo, proceder á la busca de dichos efectos, y la captura de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia; poniendo aquellos á disposición de este Juzgado é igualmente dichas personas en calidad de detenidas en la cárcel de este partido.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en el de su Augusta Madre la Reina Regente del Reino, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan y practiquen las oportunas diligencias á conseguir la busca de dichos efectos y la captura de las personas en cuyo poder se encuentren, poniéndolas á disposición de este Juzgado.

Dada en Villalón á 15 de Abril de 1891.—Tomás de la Riva.—Por mandado de S. S., Emilio de la Riva.

Efectos robados.

Un viril de plata doble elaborado, que la parte superior de la peana estaba unida á la coronilla, donde se coloca la Sagrada Forma por medio de un hierro.

Un portaviático caja pequeña de plata lisa.

Unas vinajeras con su platillo de plata, una de ellas sin tapa.

Un copón de plata liso, con las Sagradas Formas.

J—2365

VINAROS

D. Román Sañudo Pelayo, Juez de primera instancia de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente se hace saber que en los autos sobre declaración de pobreza pendientes en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, promovidos por el Procurador D. Martín Vizarro, en nombre de D. Manuel Esbri Alberich, para litigar con D. Francisco de Noguera Venetz, soltero, mayor de edad, vecino que fué de Tortosa, se lee la siguiente providencia:

«Providencia.—Juzgado de Vinaroz, á 9 de Abril de 1891. Por presentado el anterior escrito.—Se tiene por acusada la rebeldía y por evacuado el traslado de su parte á D. Francisco de Noguera Venetz, á quien se señalan los estrados del Juzgado, con los cuales se entenderán las sucesivas diligencias, notificándosele este providencia por medio de cédula, que se fijará en el sitio público y de costumbre de esta ciudad y se insertará en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona y en la GACETA DE MADRID, atendido el ignorado paradero de dicho D. Francisco de Noguera; y siga el traslado al Sr. Delegado del Abogado del Estado.

Lo mandó y firma el Sr. Juez.—Doy fe.—Sañudo.—Ante mí, Sebastián Guarch Molinos.»

Y para que tenga lugar la notoriedad de dicha providencia al mencionado D. Francisco de Noguera Venetz se expide la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dada en Vinaroz á 9 de Abril de 1891.—Román Sañudo. Por su mandado, Sebastián Guarch Molinos. 145—P

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. José Fortacín de la Mata, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Julio Loscos Royo, soltero, jornalero, de unos treinta años de edad, para que dentro del término de ocho días se presente en la sala audiencia de este Juzgado, calle de la Democracia, núm. 62, con objeto de prestar declaración en causa criminal que me hallo instruyendo sobre robo; bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á los Jueces, Autoridades y agentes de policía judicial del territorio en que pueda encontrarse, que de ser habido lo pongan en concepto de detenido á mi disposición.

Dada en Zaragoza á 20 de Abril de 1891.—José Fortacín.—Por su mandado, Manuel Sauras. J—2399

D. José Fortacín y de la Mata, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por la presente se cita, llama y emplaza á María Garralaga Zumeta, de diez y ocho años de edad, soltera, natural de Regil, partido y provincia de San Sebastián, hija de Zacarias y de Catalina, cuyas señas son: estatura un metro 52 centímetros, peso 54 kilogramos, dimensión de las manos 16 centímetros de largo por 14 de ancho, ídem de los pies 25, color de las pupilas pardo, pelo castaño, sin cicatrices, color del rostro sano, vecina que fué de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se persone en estas cárceles de la capital, á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra la misma pende por el delito de hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar por su desaparición de esta ciudad.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y muy especialmente á los de la policía judicial, procedan á la busca y captura de la nombrada María Garralaga, y conseguida que sea, la pongan á mi disposición en las cárceles de esta ciudad.

Dada en Zaragoza á 18 de Abril de 1891.—José Fortacín. Ante mí, José Guitarte. J—2333

Juzgados municipales.

MANRESA

D. Martín Gual y Mataró, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Manresa.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Agustín Coma y N., de veinte años de edad, soltero, panadero, vecino de esta ciudad, que habitó en la calle del Carmen, núm. 8; á Buenaventura Esvidé y Puig, alias Gitano, de cuarenta y dos años de edad, viudo, tratante en ganado, también vecino de ésta, que habitó en la calle de San Ignacio, núm. 55, y á un tal Manuel Mora, de oficio carretero, vecino de la ciudad de Vich, cuyo actual paradero de los tres se ignora, para que el día 15 del próximo Junio, á las once de la mañana, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el edificio de las cárceles del partido, entrando por el Parque, á responder de los cargos que les resulten en el juicio de faltas que en aquel día debe celebrarse contra ellos y otros sobre fuegos prohibidos; previniéndoseles acudan con las pruebas de descargo que tuviéren; bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dada en Manresa á 20 de Abril de 1891.—Martín Gual.—Francisco Fustero, Secretario. J—2419

NOTICIAS OFICIALES

La Artesana.

SOCIEDAD MINERA

La Sociedad minera La Artesana, en junta general extraordinaria celebrada en Torrelavega (Santander) el día 5 de Abril de 1891, acordó repartir un dividendo pasivo de 24.000 reales, ó sean 2.000 por socio, que deberán pagarse antes de los cuarenta días, siguientes á la publicación de este anuncio, en el domicilio de la Sociedad, Torrelavega, calle de Argumosa, núm. 10, piso cuarto; entendiéndose que el socio que no haga el ingreso en el término prefijado, se declararán amortizadas sus acciones á tenor del reglamento social.

Señores socios.

D. Manuel Pérez del Molino.
Miguel Pérez del Molino.
Rafael Díaz de la Bárcena.
Juan Quintana.
Cándido del Olmo.
Silvestre Nafarrate.
Juan Antonio Vellido.
Alejandro Polanco.

Torrelavega 6 de Abril de 1891.—El Presidente Manuel Pérez del Molino.—Por acuerdo, el Secretario, Rafael Bárcenas. X—1819—28

La Recompensa.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Se convoca á junta general extraordinaria para el día 8 de Mayo próximo, á las ocho y media de la noche, en la calle de Relatores, núm. 4, principal, para el nombramiento de Presidente, Vicepresidente y Secretario.
Madrid 28 de Abril de 1891.—El Presidente interino, José Carratero. X—1838

Bolsa de Madrid.

Notificación oficial del día 29 de Abril de 1891, comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 23.	Día 29.
Deuda perpetua al 4 por 100 interior.	76'40	76'55-60-50
no publicado.	76'30	76'35-40
á plazo.	76'20	fin cor. fir.;
		cambio m. 76'375
no publicado.	76'10	76'80-85
á plazo.	76'85	fin próx. fir.
		cambio m. 76'675
		77'10 fin próx. fir.
		0'50 prima.
no publicado.	76'35	76'50-77'80-70-95
pequeños.	77'95	77'75-45-15-76'60
		77'40-90-10-25
		76'85-78 (10
		77'10
Nuevos, series G y H, de 100 y 200 pesetas	77'10	77'70-60-65
Idem id. al 4 por 100 exterior.	77'30	
no publicado.	77'50	79'50-77'75-60
pequeños.	78 0/10	78'40-77'70-79'20
		77'85-78 0/10
Nuevos, series G y H, de 100 y 200 pesetas	78 0/10	
Idem amortizable al 4 por 100.	88'30	
pequeños.	88'80	88'80-45-35-75-30
		88'55-60-50-40
Obligaciones del Tesoro, de 5.000 pesetas,		
al 5 por 100 anual, amortizables		
en 30 de Junio de 1891, números 1		
á 20.000.	100'40	100'30-25
Billetes hipotecarios de Cuba, 1886.	102'75	102'75-20-35
Idem id. id., emisión de 1890, números		
1 al 340.000.	96'90	96'90
Banco Hipotecario de España.—Cédulas		
al 5 por 100.		
Idem id. id. id., números 1 á 125.000.	101 0/10	
no publicado.	100'95	
Idem id.—Idem al 4 por 100.		
Idem id. id. id., números 1 á 50.000.	91'10	
Acciones del Banco de España.	421 0/10	420 0/10-420'50
Idem de la Compañía arrendataria de ta-		
bacos (carpetas provisionales).		
Idem id. id. id. acciones al portador.	87'50	87'50
Idem id. id. id. cantidades pequeñas.		87'50

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

DAÑO	BENEFICIO	DAÑO	BENEFICIO
Albacete.....	0'80	Logroño.....	0'25
Alcoy.....	0'20	Lorca.....	0'70
Alicante.....	0'25	Lugo.....	0'30
Almería.....	0'25	Málaga.....	0'20
Ávila.....	0'25	Murcia.....	0'25
Badajoz.....	0'30	Orense.....	0'30
Barcelona.....	0'20	Oviedo.....	0'25
Béjar.....	0'35	Palencia.....	0'30
Bilbao.....	0'20	Palma Mallor.....	0'25
Burgos.....	0'30	Pamplona.....	0'25
Cáceres.....	0'30	Pontevedra.....	0'25
Cádiz.....	0'20	Reus.....	0'20
Cartagena.....	0'20	Salamanca.....	0'25
Castellón.....	0'30	San Sebastián.....	0'20
Ciudad Real.....	0'35	Santander.....	0'20
Córdoba.....	0'30	Sta. Cruz Tfe.....	0'35
Coruña.....	0'25	Santiago.....	0'20
Cuenca.....	0'35	Segovia.....	0'30
Ferrol.....	0'25	Sevilla.....	0'20
Gerona.....	0'25	Soria.....	0'30
Gijón.....	0'25	Tarragona.....	0'25
Granada.....	0'30	Tal.ª la Reina.....	0'70
Guadalajara.....	0'35	Teruel.....	0'30
Haro.....	0'25	Toledo.....	0'30
Huelva.....	0'25	Tudela.....	0'65
Huesca.....	0'30	Valencia.....	0'20
Jacán.....	0'30	Valladolid.....	0'25
Jerez Frontera.....	0'30	Vigo.....	0'20
León.....	0'30	Vitoria.....	0'25
Lérida.....	0'20	Zamora.....	0'30
Linares.....	0'25	Zaragoza.....	0'20

Bolsas extranjeras.

PARÍS 28 DE ABRIL DE 1891

Deuda perpetua al 4 por 100 exterior	74'80
Idem id. id. interior	4
Idem amortizable al 2 por 100	4
3 por 100 exterior	4
Deuda amortizable al 2 por 100 exterior.	4
Obligaciones de Cuba, 1886.	499'00
3 por 100.	94'40
4 1/2 por 100	105'75
Consolidados ingleses (3 3/4 por 100)	95 5/8

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 26'00 pesetas.
Idem, á ocho dias vista, id. id., 25'98 id.
Idem, á sesenta dias vista, id. id., 25'84 id.
Idem, á noventa dias fecha, id. id., 25'76-25'75 id.
Paris, á la vista, francos, beneficio á papel, 3'10-3'00 p.
Idem; á ocho dias vista, id. id., 3'00-2'90.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Abril de 1891.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros	TEMPERATURA y humedad del aire		DIRECCIÓN y clase del viento		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.			
6 mañana...	705'86	4'8	3'6	NE...	Calma	Despejado.
9 mañana...	706'39	13'6	9'0	NE...	B.ª lig.	Idem.
12 del día...	706'55	20'0	11'7	SE...	Calma.	Idem.
3 de la tarde	705'96	22'0	12'6	S...	B.ª lig.	Idem.
6 de la tarde	705'86	20'0	11'6	SSO...	Brisa.	Celajes.
9 de la noche	707'14	15'1	9'8	SSO...	Calma.	Despejado.
Temperatura máxima del aire, á la sombra.						22'6
Idem mínima.						2'5
Diferencia.						20'1

Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra:	29'7
Idem id. dentro de una esfera de cristal.	56'5
Diferencia.	26'8
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.	35'3
Idem mínima, id.	0'3
Diferencia.	35'0
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)	237
Oscilación barométrica, id. (milímetros).	4'4
Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve de la noche	+ 0'1
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).	.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 29 de Abril de 1891.

LOCALIDADES	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado del mar.
S. Sebastián.	764'1	16'0	N....	Calma.	Despejado.	Tranq.ª
Bilbao.....	763'9	15'8	E....	Idem.	Idem.	Idem.
Oviedo.....	761'6	16'2	E....	Brisa.	Idem.	Idem.
Coruña (7 h.)	761'0	16'2	N....	Calma.	Cubierto.	Picada.
Santiago.....	762'4	15'5	N....	Idem.	Casi cub.	Idem.
Orense.....	764'4	16'4	NO...	Brisa.	Despejado.	Idem.
Pontevedra..						
Vigo.....	763'4	17'2	O....	Calma.	Nuboso.	Tranq.ª
Oporto.....	764'1	16'2	O....	Viento.	Alg. nubes	P. oleaje
Lisboa (8 h.)	762'5	14'2	NNO..	Calma.	Despejado.	G. oleaje
Cáceres.....						
Badajoz.....	763'2	19'0	NE....	Idem.	Idem.	Idem.
S. Fern. (7 h.)	762'7	15'0	SE...	V.ª fte.	Cubierto.	Tranq.ª
Sevilla.....	762'4	20'0	NE...	Calma.	Despejado.	Idem.
Málaga.....	761'3	21'0	ENE..	Viento.	Idem.	Tranq.ª
Granada.....	762'8	13'1	NE...	Brisa.	Idem.	Idem.
Alicante.....	762'0	18'4	NE...	Idem.	Idem.	Rizada.
Murcia.....	761'7	15'2	SO...	Calma.	Idem.	Idem.
Valencia.....	762'2	15'6	O....	Idem.	Idem.	Idem.
Palma.....	761'0	17'6	S....	Idem.	Idem.	Tranq.ª
Barcelona....	761'7	16'4	NNE..	Idem.	Idem.	Agitada.
Teruel.....	762'8	10'0	N....	Idem.	Idem.	Idem.
Zaragoza...						
Soria.....	762'4	11'4	O....	Idem.	Idem.	Idem.
Burgos.....		9'4	N....	Calma.	Idem.	Idem.
León.....	764'1	11'0	S....	Idem.	Idem.	Idem.
Valladolid..	764'8	15'0	SE...	Idem.	Idem.	Idem.
Salamanca..	762'4	16'8	NE...	Brisa.	Idem.	Idem.
Segovia.....	763'0	13'0	N....	Idem.	Idem.	Idem.
Madrid.....	763'1	10'6	NE...	Id. lig.	Idem.	Idem.
Escorial.....	759'9	13'0	NO...	Calma.	Idem.	Idem.
Ciudad Real.	763'2	14'2	N....	Brisa.	Idem.	Idem.
Albacete....	763'1	11'2	NO...	Calma.	Idem.	Idem.
Paris.....	759'7	8'6	SO...	Idem.	Casi desp.	Idem.
Gris-Nez....	755'3	8'8	NO...	B.ª lig.	Brumoso.	Idem.
St. Mathieu..	759'0	10'7	SO...	Brisa.	Cubierto.	Idem.
Isla d'Aix...	759'4	11'0	ONO..	Idem.	Nuboso.	Idem.
Biarritz.....	762'7	12'4	S....	Id. lig.	Cubierto.	Idem.
Clermont.....	760'7	13'4	NO...	Brisa.	Nuboso.	Idem.
Perpiñán...	760'7	13'4	NO...	Idem.	Idem.	Idem.
Sicte.....						
Niza.....	754'9	11'2	NE...	Id. lig.	Despejado.	Idem.
Roma.....	754'3	14'8	S....	Brisa.	Cubierto.	Idem.
Nápoles.....	755'5	14'5	N....	Calma.	M. nuboso.	Idem.
Palermo.....	756'5	15'3	N....	Idem.	Idem.	Idem.
Malta.....	754'2	16'7	E....	Brisa.	Cubierto.	Idem.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

No hay partes de lluvias.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

PUNTOS DE RECAUDACIÓN	Pesetas.
Toledo.....	1.467'79
Segovia.....	819'63
Norte.....	8.098'79
Bilbao.....	1.401'12
Aragón.....	847'81
Valencia.....	2.492'70
Mediodía.....	24.406'97
Ciudad Real..	3.295'15
Imperial.....	671'55
Arganda.....	173'67
Correos.....	463'32
Matadero de vacas.	14.051'51
Idem de cerdos.....	
TOTAL.....	57.805'47
Recaudado en igual fecha el año anterior.....	56.163'96
Diferencia en este día de más.....	1.641'51

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Carne de vaca, de 0'90 á 3'00 pesetas el kilogramo.
Idem de carnero, de 0'60 á 2'60 pesetas el kilogramo.
Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo.
Tocino añejo, de 1'75 á 2 pesetas el kilogramo.
Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo.
Pan, de 0'40 á 0'44 pesetas el kilogramo.

Garbanzos, de 0'50 á 1'30 pesetas el kilogramo.
Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo.
Carbón vegetal, de 0'18 á 0'20 pesetas el kilogramo.
Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo.
Cok, á 0'07 pesetas el kilogramo.
Jabón, de 0'80 á 1'30 pesetas el kilogramo.
Patatas, de 0'13 á 0'20 pesetas el kilogramo.
Aceite, de 1'30 á 1'40 pesetas el litro y á 14 pesetas el decalitro.
Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro.
Petróleo, de 0'00 á 0'80 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

RESES DEGOLLADAS	Número.
Vacas.....	217
Carneros.....	402
Corderos.....	79
Lechales.....	
Terneras.....	
TOTAL.....	778
Su peso en kilogramos.....	50.707

Precios á los tablaeros.

Vaca, de 1'35 á 1'61 pesetas el kilogramo.
Carnero, de 1'85 á 1'92 pesetas el kilogramo.
Cordero, á 2'04 pesetas el kilogramo.
Madrid 29 de Abril de 1891.—El Alcalde.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

DE REALES DECRETOS, PROYECTOS DE LEY, REGLAMENTOS, REALES ÓRDENES, CIRCULARES É INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

	Págs.
Abril 1.º—Real decreto declarando que está mal formada y no ha lugar á decidir una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Lérida y el Juez de instrucción de Balaguer; fecha 17 de Marzo último.	1
Otro trasladando á la plaza de Presidente de la Audiencia de Teruel á D. Francisco Rodríguez García; fecha 30 de Marzo último.	1
Otro nombrando Presidente de la Audiencia de Algeciras á D. Manuel San Román y Marcos; fecha 30 de Marzo último.	Id.
Otro id. Magistrado de la Audiencia de Reus á Don Rosendo Martín Pérez; fecha 30 de Marzo último.	Id.
Otro conmutando la pena de muerte impuesta por la Audiencia de Talavera á Valentín Fernández Bueno por la de cadena perpetua; fecha 30 de Marzo último.	1
Otro id. la pena de muerte impuesta por la Audiencia de Salamanca á Feliciano Sánchez Gómez en delito de asesinato por la de cadena perpetua; fecha 30 de Marzo último.	2
Real orden ampliando los plazos de reglamento para presentar instancias los sargentos licenciados del Ejército en solicitud de destinos civiles con sujeción á las reglas que se expresan; fecha 31 de Marzo último.	2
Otra concediendo al Capitán de Infantería D. Manuel Castaños y Montijano la Cruz Blanca de primera clase del Mérito militar pensionada, como recompensa de su obra titulada <i>Geografía militar de la Península ibérica</i> ; fecha 28 de Marzo último.	2
Otra id. al Capitán de Artillería D. León Martín Peinador la Cruz Blanca del Mérito militar, pensionada, como recompensa de su obra titulada <i>Tratado de puentes militares</i> ; fecha 28 de Marzo último.	Id.
Otra confirmatoria de la suspensión impuesta por el Gobernador de la provincia de Orense á los Concejales y Secretario del Ayuntamiento de Cenlle; fecha 30 de Marzo último.	2
Otra resolutoria del expediente incoado por Don Bernardo Arancey sobre declaración de nulidad de las elecciones municipales verificadas en 1885, 1887 y 1889 en el Ayuntamiento de Leiro (Orense); fecha 31 de Marzo último.	3
Resumen de concesiones de <i>Regium Esquequatur</i> y autorizaciones á varios Cónsules y Vicecónsules extranjeros para ejercer sus cargos en la Península y provincias de Ultramar.	3
Idem 2.º—Real decreto dejando sin efecto el nombramiento de Gobernador civil de la provincia de Salamanca hecho á favor de D. Nicolás Castro y Achard; fecha 31 de Marzo último.	13
Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Salamanca á D. José Alvarez Pérez; fecha 31 de Marzo último.	Id.
Otro idem General de Brigada á D. Venancio Hernández y Fernández; fecha 1.º del actual.	Id.
Otros idem Jefes de Brigada del distrito militar de Aragón á D. Alejandro de Benito y Alvarez, y del de Cataluña á D. Gregorio Valencia Orús y á D. Venancio Hernández y Fernández; fecha 1.º del actual.	Id.
Otros idem Gobernadores militares de la provincia de Huesca á D. José Toral y Velázquez y de la plaza de Jaca á D. José Ortiz y Borrás; fecha 1.º del actual.	Id.
Otro concediendo la Gran Cruz de San Hermenegildo á D. Adolfo Cortijo y Fayé; fecha 1.º del actual.	14

Págs.	Págs.	Págs.
Otro concediendo la Gran Cruz de San Hermenegildo á D. Siro Fernández García; fecha 1.º del actual.....	Id.	44
Otro autorizando la compra por gestión directa de los varios materiales que se necesiten durante cuatro años en las obras que se ejecutan por la Comandancia de Ingenieros de Valladolid; fecha 1.º del actual.....	14	45
Otro ídem íd. para las obras que se ejecutan por la Comandancia de Ingenieros de Jaca; fecha 1.º del actual.....	Id.	45
Real orden reconociendo una carga de justicia á favor de las memorias y capellanías de D. Francisco de la Lotera, y declarando con derecho á los interesados al percibo de cinco anualidades anteriores; fecha 7 de Febrero último.....	14	45
Idem 3.—Reales decretos trasladando á la plaza de Fiscal de la Audiencia de Jaén á D. Vicente Greus, que lo es de la de Játiva; para esta plaza á D. Pascual Ibáñez, que lo es de Guadalajara; para este cargo á D. José María Uribe, que sirve igual cargo en la de Baza, y para esta vacante á D. Pedro López y Fernández; fecha 2 del actual.....	21	45
Otro conmutando la pena de dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional á que fué sentenciado Andrés Perea Sánchez por la de tres meses de arresto en causa por robo de dos gallinas; fecha 2 del actual.....	21	45
Otro indultando á Pedro Ochasón, Prudencio Sarralde Ramírez, Pablo Eguiluz y otros del resto de la pena de cuatro años y un día de suspensión del cargo de Concejales y 250 pesetas de multa que se les impuso en causa por exacciones ilegales; fecha 2 del actual.....	Id.	45
Otro aumentando la representación de la Armada con un jefe de la misma en el Cuarto Militar de S. M. la Reina; fecha 2 del actual.....	21	45
Real orden resolutoria de una consulta dirigida á la Presidencia del Consejo de Ministros por el Ministerio de la Gobernación sobre provisión de vacantes en el Cuerpo de Vigilancia; fecha 31 de Marzo último.....	21	45
Otra ídem de la alzada interpuesta por D. Manuel García Valdeavellano y otros contra un acuerdo de la Comisión provincial de Cádiz, que declaró la validez de las elecciones municipales de varios Colegios y la nulidad de las de otros del Ayuntamiento del Puerto de Santa María, verificadas en Diciembre de 1889; fecha 2 del actual.....	22	45
Otra revocando una providencia del Gobernador civil de Madrid declarando nulas las elecciones de Alcalde y Tenientes del Ayuntamiento de Vicálvaro y nula la toma de posesión de dichos cargos por los individuos que se expresan; fecha 2 del actual.....	Id.	45
Otra mandando insertar en la GACETA DE MADRID la relación de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Febrero último en la custodia de la riqueza forestal; fecha 23 de Marzo último.....	23	45
Idem 4.—Real decreto autorizando á la Inspección general de Artillería á Ingenieros para que celebre un contrato con la Empresa del ferrocarril de Madrid á Villa del Prado á fin de que el batallón de Ferrocarriles se encargue de la explotación de dicha línea; fecha 2 del actual.....	31	45
Otro dictando disposiciones relativas al servicio meteorológico del Observatorio Astronómico de Madrid; fecha 3 del actual.....	32	45
Otro admitiendo la dimisión presentada por Don José Jimeno Agius de los cargos de Vocal y Secretario de la Junta consultiva del Instituto Geográfico y Estadístico; fecha 3 del actual.....	32	45
Otro nombrando Vocal de la Junta consultiva del Instituto Geográfico y Estadístico y Secretario de la misma á D. Martín Ferreiro; fecha 3 del actual.....	32	45
Otro declarando la necesidad de ocupar terrenos sitios en el término municipal de Godella (Valencia) con destino al ferrocarril del Grao á Betera; fecha 3 del actual.....	32	45
Otro ídem íd. respecto de la ocupación de terrenos en el término municipal de Burjasot con destino al ferrocarril mencionado en el anterior; fecha 3 del actual.....	Id.	45
Otro aprobatorio como adicional al presupuesto de contrata de las obras del puerto de Lequeitio (Vizcaya) el de 14.937 pesetas 76 céntimos; fecha 3 del actual.....	Id.	45
Real orden dictando disposiciones para reconstituir los Registros del estado civil destruidos ó interrumpidos por accidente casual ó voluntario; fecha 1.º del actual.....	32	45
Otra disponiendo que los Registradores de la propiedad de Valoria la Buena y de Sigüenza pasen á la Dirección del ramo en comisión del servicio para auxiliar los trabajos á que se refiere el anterior Real orden; fecha 1.º del actual.....	32	45
Otra confirmando una providencia del Gobernador civil de Sevilla por la cual suspendió en el cargo de Concejales á todos los individuos que componían el Ayuntamiento de Puebla de Cazalla; fecha 3 del actual.....	33	45
Otras disponiendo que se provean por concurso dos plazas de Ayudantes numerarios de dibujo de adorno y de figura, y de dibujo geométrico, vacantes en la Escuela Central de Artes y Oficios; fecha 11 de Marzo último.....	33	45
Otra declarando que no procede la devolución de las cantidades depositadas en la Caja general de Depósitos y sus sucursales, y cuyas sumas hubiesen sido concedidas á los Ayuntamientos para construir Escuelas antes de la fecha de 29 de Diciembre de 1869; fecha 11 de Marzo último.....	33	45
Idem 5.—Real decreto creando una comisión para elevar en Logroño una estatua á la memoria del Principe de Vergara; fecha 4 del actual.....	43	45
Otro aprobatorio del Reglamento de recompensas en tiempo de paz para los Almirantes, Jefes, Oficiales y sus asimilados de la Armada; fecha 1.º del actual.....	43	45
Reglamento á que se refiere el Real decreto anterior.....	Id.	45
Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador general de la isla de Cuba y la Audiencia de la Habana; fecha 3 del actual.....	44	45
Otro concediendo un crédito de 800 pesos para atender al pago de los alquileres de la casa que ocupa la Escuela de Náutica de Manila; fecha 31 de Marzo último.....	45	45
Real orden aclaratoria de la de 29 de Octubre de 1890 que fijó la cuantía de fianza necesaria para ejercer el cargo de Procurador; fecha 2 del actual.....	45	45
Otra reconociendo á favor de Doña Isabel Cristina Queipo de Llano, Condesa de Superunda, como indemnización de un oficio de Escribano de Cámara, la cantidad de 9.879 pesetas 50 céntimos; fecha 5 del actual.....	45	45
Otra fijando el término en que se han de presentar las instancias solicitando la Cruz de Epidemias; fecha 30 de Marzo último.....	45	45
Otra nombrando Médico Director numerario de baños y aguas minero-medicinales á D. Luciano Courrel y Armeito; fecha 30 de Marzo último.....	45	45
Idem 6.—Real decreto aprobando el Reglamento de la Orden del Mérito Naval, modificado con arreglo á las prescripciones de la ley de Recompensas de 15 de Julio de 1890; fecha 1.º del actual.....	51	45
Reglamento á que se refiere el Real decreto anterior.....	Id.	45
Relación de las Reales órdenes sobre el movimiento del personal expedidas por el Ministerio de Ultramar en la segunda quincena del mes de Marzo próximo pasado.....	53	45
Idem 7.—Real decreto indultando á Antonio Bejarano Quesada del resto de la pena de un año y un día de prisión correccional que le impuso la Audiencia de Córdoba en causa por delito de lesiones; fecha 6 del actual.....	59	45
Otro conmutando la pena de seis meses y un día de prisión que la Audiencia de Baza, por disparo de arma de fuego, impuso á Manuel Santolalla, por igual tiempo de destierro; fecha 6 del actual.....	Id.	45
Otro concediendo el título de Muy Benéfico y la Cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia, á los Cuerpos de Orden público, de Bomberos del Comercio y de Bomberos municipales de la ciudad de la Habana; fecha 3 del actual.....	59	45
Real orden disponiendo que en el plazo de quince días se pongan de acuerdo las Compañías de ferrocarriles para la discusión y resolución de los puntos contenidos en el cuestionario que para su estudio se entregó á aquellas Empresas; fecha 3 del actual.....	59	45
Otra circular disponiendo que se remitan á la Dirección de Correos y Telégrafos un ejemplar de las cartas expresivas del trazado de carreteras provinciales, municipales y caminos vecinales de cada una de las provincias de España; fecha 3 del actual.....	Id.	45
Relación de las Reales órdenes dictadas por el Ministerio de Ultramar en la fecha que se expresan referentes al personal de la carrera judicial y fiscal.....	59	45
Resumen de nombramientos de Notarios y Archiveros de protocolos acordados en Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.....	61	45
Idem 8.—Reales decretos nombrando Vocales de la Comisión revisora del Código de Comercio á D. Faustino Alvarez del Manzano y á D. Francisco Lastres Juiz; fecha 7 del actual.....	71	45
Otro promoviendo á la dignidad de Arcipreste de la Iglesia Catedral de Madrid á D. José María Caparrós y López; fecha 6 del actual.....	Id.	45
Otro (rectificado) declarando la necesidad de ocupar terrenos sitios en el término municipal de Godella (Valencia), con destino al ferrocarril del Grao á Betera; fecha 3 del actual.....	71	45
Otro declarando la necesidad de la ocupación de terrenos en el término municipal de Burjasot con destino al ferrocarril mencionado en el anterior; fecha 3 del actual.....	Id.	45
Real orden declarando nulas las elecciones municipales celebradas en 1.º de Diciembre de 1889 en Alcalá la Real (Jaén); fecha 6 del actual.....	72	45
Otra disponiendo se provea por concurso una plaza de Profesor numerario de Modelado y Vaciado vacante en la Escuela Central de Artes y Oficios; fecha 11 de Marzo último.....	72	45
Otra nombrando para la cátedra de Aritmética, Cálculos mercantiles y Caligrafía de la Escuela elemental de Comercio de Málaga, á D. Ricardo Albert y Pomata; fecha 23 de Marzo último.....	72	45
Otra ídem para las Notarías vacantes en Filipinas á los individuos que se expresan y figuran en primer término en las ternas del Tribunal de oposiciones; fecha 24 de Marzo último.....	Id.	45
Otra disponiendo se den las gracias en nombre de S. M., al Presidente y Vocales del Tribunal de oposiciones á las Notarías vacantes en Filipinas; fecha 24 de Marzo último.....	72	45
Relación (reproducida) referente al personal de las carreras judicial y fiscal en Ultramar.....	72	45
Idem 9.—Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Almería y el Juez de instrucción de Vera; fecha 31 de Marzo último.....	83	45
Otro resolviendo una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Córdoba y el Juez de instrucción de Rute, á favor de la Administración, en cuanto á la responsabilidad que ha de exigirse á los Concejales de Palencia; y á favor de la Autoridad judicial respecto á los otros hechos que son objeto del proceso; fecha 30 de Marzo último.....	Id.	45
Otro conmutando el resto de la pena impuesta por la Audiencia de Logroño, por delito de homicidio de ocho años y un día de prisión mayor á Blas Rivero Merino, por igual tiempo de destierro; fecha 6 del actual.....	84	45
Otro indultando á Ramón Lino Pérez del resto de la pena de doce años y un día de reclusión á que fué condenado en causa por homicidio; fecha 6 del actual.....	Id.	45
Otro destinando á la sección de reserva, con el empleo de General de Brigada, á D. Manuel de Miches y Díaz de Mayorga; fecha 8 del actual.....	84	45
Otro nombrando Capitán general de Castilla la Vieja á D. Eduardo Gámiz y Maladón; fecha 8 del actual.....	Id.	45
Otro admitiendo la dimisión presentada por Don Manuel Delgado y Zuleta del cargo de Jefe de brigada del distrito militar de Andalucía; fecha 8 del actual.....	84	45
Otro nombrando Jefes de brigada del distrito militar de Andalucía á D. Fernando Castillejo y Vassallo, y del distrito militar de Cataluña á Don Wenceslao Molins y Lemaur; fecha 8 del actual.....	Id.	45
Otro disponiendo que D. Enrique Machín y Romero, Subinspector de Ingenieros de Extremadura, cese en dicho cargo y pase á la sección de reserva; fecha 8 del actual.....	Id.	45
Otros concediendo la Gran Cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo á D. Francisco Loño y Pérez y á D. Eduardo Malagón y Julián; fecha 8 del actual.....	84	45
Otro autorizando la compra por gestión directa de 1.200 metros de cañería de hierro dulce con destino á la conducción de aguas á los cuarteles de Alcalá de Henares; fecha 8 del actual.....	84	45
Otro autorizando al Museo de Artillería para que adquiera varias clases de pólvora; fecha 8 del actual.....	Id.	45
Otro admitiendo la dimisión presentada por Don Manuel Fernández de Castro del cargo de Vocal de la Comisión calificadora del personal de Ultramar; fecha 3 del actual.....	Id.	45
Otro nombrando Vocal de la Comisión calificadora del personal de Ultramar á D. Mariano Cancio Villamil; fecha 3 del actual.....	Id.	45
Real orden declarando de utilidad pública para todos los efectos reglamentarios las aguas sulfurosas sódicas sulfúricas de Cuatro Veneros, propiedad de D. Antonio Martínez Zapico, que alumbran en término de Ponferrada (León); fecha 2 del actual.....	85	45
Idem 10.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Lérida y el Juez de instrucción de Sort; fecha 30 de Marzo último.....	93	45
Otro disponiendo que se hagan extensivos á todos los retirados de Marina los honores concedidos á los de Guerra en decreto de 27 de Noviembre último; fecha 8 del actual.....	94	45
Otro autorizando al Ministro de Marina para adquirir varios trozos de cadena con destino al crucero Reina Regente; fecha 8 del actual.....	94	45
Real orden jubilando á D. Vicente Barrera y Martí, Registrador de la propiedad de Daroca; fecha 4 del actual.....	94	45
Otra disponiendo que la cátedra de Derecho civil español, vacante en la Universidad de Valencia, se anuncie á turno de traslación; fecha 2 del actual.....	94	45
Otra ídem íd. de Fisiología humana, vacante en la Universidad de Valladolid, se anuncie á traslación; fecha 2 del actual.....	Id.	45
Otra nombrando Delegado segundo en la Conferencia internacional de la Unión para la protección de la propiedad industrial á D. Joaquín Escrivá de Romaní, Marqués de Aguilar; fecha 23 de Marzo último.....	94	45
Otra declarando nulas las elecciones municipales de Palmillas (isla de Cuba); fecha 4 del actual.....	94	45
Estado de los establecimientos balnearios oficiales, temporada en que están abiertos, etc.....	96	45
Idem 11.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Lérida y el Juez de instrucción de Sort; fecha 30 de Marzo último.....	109	45
Otro trasladando á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Barcelona á D. Jesús Ferreiro y Hermida; fecha 6 del actual.....	109	45
Otro nombrando Fiscal de la Audiencia de Valladolid á D. Pablo Martínez Sanz; fecha 6 del actual.....	Id.	45
Otro indultando á Regino Velasco Gómez del resto de pena de dos años y dos días de prisión á que fué condenado por la Audiencia de Huelva por delito de lesiones; fecha 6 del actual.....	109	45
Otro conmutando la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional á que fué condenado, por delito de robo, Vicente Pérez, por la de seis meses de arresto; fecha 6 del actual.....	110	45
Otros incluyendo en el plan de carreteras de la provincia de Valladolid una de Cuenca del Campo á Bolaños, y otra que, partiendo de la Seca, empalme en Medina del Campo en la línea del Estado de Madrid á la Coruña; fecha 10 del actual.....	110	45
Otro organizando al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ultramar lo mismo que el de la Península; fecha 10 del actual.....	110	45
Real orden disponiendo que la cátedra de Higiene pública, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central se anuncie á traslación; fecha 2 del actual.....	110	45
Otra disponiendo que la cátedra de Metafísica, vacante en la Universidad de Salamanca, se anuncie á traslación; fecha 2 del actual.....	111	45
Otra resolutoria de un expediente instruido en el Ministerio de Ultramar con motivo del nombramiento de un Cuerpo de Inspectores facultativos con carácter de permanente en Cádiz para los buques de la Compañía Transatlántica, y por el cual se dilucida la competencia de los Ministerios de Marina y de Ultramar en la forma que se expresa; fecha 1.º del actual.....	111	45
Idem 12.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Santander y el Juez de primera instancia de Potes; fecha 1.º del actual.....	121	45
Otro admitiendo la dimisión presentada por Don Eugenio Montero Ríos de los cargos de Presidente y Vocal de la Comisión del plan de Ferrocarriles secundarios; fecha 10 del actual.....	121	45
Otro nombrando Presidente de la Comisión del plan de Ferrocarriles secundarios á D. José de Elduayen, Marqués del Pazo de la Merced; fecha 10 del actual.....	121	45
Otro ídem Vocales de la referida Comisión á D. Ma-		45

Págs.	Págs.	Págs.
riano Catalina y Cobo y á D. Joaquín Escribá de Romani, actuales Directores de Obras públicas y de Agricultura, Industria y Comercio; fecha 10 del actual. Id.	sarios para el servicio de Correos; fecha 7 del actual. Id.	de Jefe de Administración á D. José Cánovas Montesinos; fecha 14 del actual. 194
Otros aumentando con un Vocal más la planta de la Comisión referida, y nombrando para dicha plaza á D. Francisco de Paula Arrillaga, Director general del Instituto Geográfico y Estadístico; fecha 10 del actual. 122	Circular disponiendo que los licenciados del Ejército que soliciten destinos civiles promuevan sus instancias al Ministro de la Guerra precisamente por conducto de los Capitanes generales de los respectivos distritos de su residencia; fecha 11 del actual. Id.	Real orden declarando la nulidad de las elecciones municipales verificadas en 1887 y 1889 en Santiago (Coruña); fecha 16 del actual. 194
Otro nombrando Vocales de mencionada Comisión á los Diputados á Cortes y Senadores que se expresan; fecha 10 del actual. 122	Real orden concediendo al Capitán de Ingenieros D. José Muñoz y López la Cruz blanca de primera clase del Mérito militar por su obra titulada <i>Manual del Ingeniero en campaña</i> ; fecha 13 del actual. 162	Otra ídem id. las celebradas en Torre Campo (Jaén), en 1887 y 1889; fecha 18 del actual. Id.
Real orden concediendo al Capitán de Artillería D. Francisco Ortega y Delgado la Cruz Blanca de primera clase del Mérito militar pensionada como recompensa de su obra titulada <i>Elementos de Telemetría y Geodesia</i> ; fecha 8 del actual. 122	Otra aprobando el pliego de condiciones hecho por la Junta de Saneamiento de Cartagena (Murcia) para un empréstito de 400.000 pesetas; fecha 11 del actual. Id.	Otra disponiendo se encargue á los Gobernadores civiles de provincia que pongan el mayor cuidado en que no se realice aprovechamiento alguno forestal sujeto al pago del 10 por 100 establecido por la ley de 11 de Julio de 1877 sino en la forma que se expresa; fecha 31 de Marzo último. 194
Otra dando las gracias en nombre de S. M. á D. Rafael de la Piñera por su ofrecimiento de aumentar plazas de alumnos que actualmente reciben enseñanza gratuita en la Academia preparatoria para la Armada; fecha 7 del actual. 122	Otra dando las gracias á D. Cristóbal Parella y Puig y D. Augusto Jiménez Loira por el donativo de varios ejemplares de su obra titulada <i>Estudios sobre socorros y auxilios á naufragos</i> ; fecha 15 del actual. 163	Otra dando las gracias á D. Antonio Fernández Carril por su donativo de volúmenes y folletos con destino á la Biblioteca universitaria de esta Corte; fecha 13 del actual. 194
Otra declarando la nulidad de las elecciones de Concejales de Vimianzo (Coruña), verificadas en 1887 y 1889; fecha 11 del actual. 122	Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. José Tirbio, vecino de Riap (Lérida), sobre una multa de 50 pesetas impuesta por ejercer de Veterinario sin tener título; fecha 11 del actual. Id.	Idem 20.—Otra aprobando el programa de las materias de que han de ser examinados los aspirantes á Maquinistas navales; fecha 17 del actual. 201
Otra resolutoria de un expediente relativo á la nulidad de las elecciones municipales celebradas en el Ayuntamiento de la Carolina (Jaén) desde los años 1873 á la fecha y la constitución ilegal del actual Ayuntamiento; fecha 11 del actual. Id.	Otra resolutoria de un expediente de alzada instruido por varios vecinos de San Pedro de Ribas contra una providencia del Gobernador civil de Barcelona sobre alineación de la calle de San Isidro en el ensanche de aquella población; fecha 7 del actual. 163	Programa á que se refiere la Real orden anterior. Id.
Otra ídem del expediente relativo á la constitución ilegal del Ayuntamiento de Jove (Lugo); fecha 11 del actual. Id.	Otra haciendo extensiva á los funcionarios de los Cuerpos de Comunicaciones de Ultramar la exención de repartos vecinales de que disfrutaban en la Península los empleados de dicho ramo; fecha 11 del actual. Id.	Real orden aprobatoria del reglamento del material de salvamento para los buques mercantes españoles; fecha 17 del actual. Id.
Otra declarando nulas las elecciones municipales verificadas en Cerro (Lugo) en 1887 y 89; fecha 11 del actual. 123	Otra resolutoria en los términos que se consignan el art. 50 del reglamento orgánico del Cuerpo de Comunicaciones de Cuba referente al abono de medio sueldo que corresponde á los excedentes de dicho ramo; fecha 28 de Marzo último. Id.	Reglamento á que se refiere la Real orden anterior. Id.
Otra ídem las de Concejales celebradas en Blanes (Gerona); fecha 11 del actual. Id.	Idem 17.—Real decreto disponiendo cese en el cargo de Oficial primero del Ministerio de Marina D. Félix Angosto Lapizburu; fecha 15 del actual. 179	Real orden revocando el acuerdo apelado interpuesto por D. Isidro Padilla Maestre contra un acuerdo de la Delegación de Hacienda, confirmatoria de cierta liquidación girada por el impuesto de Derechos Reales; fecha 22 de Marzo último. 202
Otra resolutoria de un expediente relativo á una instancia de varios vecinos de Puente deume (Coruña) solicitando se declare ilegalmente constituida aquella Corporación municipal; fecha 11 del actual. 123	Otro nombrando Oficial primero del Ministerio de Marina á D. Manuel Sánchez Rojo y Bazo; fecha 15 del actual. 173	Otra declarando nulas las elecciones municipales verificadas en Cesuras (Coruña) en 1887 y 1889; fecha 19 del actual. 202
Relación de Reales órdenes de carácter particular expedidas por el Ministerio de Ultramar en los meses de Enero y Febrero últimos. 123	Otro concediendo la Gran Cruz blanca del Mérito naval con distintivo blanco á D. Enrique Guillén Estévez; fecha 15 del actual. Id.	Relación de las Reales órdenes sobre movimiento de personal expedidas por el Ministerio de Ultramar en las fechas que se citan. 203
Idem 13.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de León y el Juez de primera instancia de Riaño; fecha 1.º del actual. 129	Real orden revocatoria de un fallo de la Junta Arbitral de Barcelona y mandando rectificar el aforo hecho por aquella Aduana de un producto llamado <i>fungtoro</i> , en vista del recurso interpuesto por la casa Busquets y Linares; fecha 24 de Marzo último. Id.	Idem 21.—Real orden nombrando para el Registro de la propiedad de Albacete á D. José Massa Sanguinetti; fecha 16 del actual. 216
Real orden aprobatoria, con el carácter de provisional, de los itinerarios de ferrocarriles propuestos por la Dirección general de Correos y Telégrafos, y que se publiquen en la GACETA DE MADRID; fecha 7 del actual. 129	Otra declarando nulas las elecciones municipales verificadas en Telde (Canarias) en 1887 y 1889; fecha 16 del actual. Id.	Otra resolviendo el expediente relativo á la suspensión del acuerdo adoptado por la Diputación provincial de Pontevedra, declarando nulas las actas de los cuatro Diputados electos en 1.º de Marzo último en el distrito de Puenteareas Caniza (Pontevedra); fecha 18 del actual. 216
Otra nombrando Catedrático de Matemáticas del Instituto de Santander á D. Manuel Burillo de Santiago; fecha 23 de Marzo último. 130	Otra ídem id. las celebradas en Nerja (Málaga) en 1887 y 1889; fecha 16 del actual. Id.	Otra declarando nulas las elecciones municipales verificadas en 1887 y 1889 en Merca (Orense); fecha 20 del actual. 217
Otra ídem de Historia Natural del Instituto de Toledo á D. Ricardo Orozco é Ibarra; fecha 23 del actual. Id.	Otra ampliando la Real orden de 13 de Enero último aprobando la clasificación de las estaciones estafetas de los establecimientos balnearios; que se expresan; fecha 10 del actual. 174	Otra ídem las celebradas en Negreira (Coruña) en 1887 y 1889; fecha 20 del actual. Id.
Otra trasladando á la cátedra de Lengua francesa del Instituto de Cádiz á D. Gonzalo Blanco Carbonay; fecha 23 de Marzo último. Id.	Otra disponiendo se convoque á oposiciones para cubrir 50 plazas de la carrera judicial y fiscal en Ultramar; fecha 15 del actual. Id.	Otra confirmando una providencia del Gobernador de Cáceres sobre nombramiento de Concejales en Zorita; fecha 20 del actual. 217
Resumen de relaciones dictadas por el Ministerio de Gracia y Justicia referentes á grandezas y títulos del Reino. 130	Idem 18.—Reales decretos nombrando Comisarios de Agricultura, Industria y Comercio, de la provincia de Alava, á D. Arturo de la Cuesta y Secha y á D. Pedro Ortiz de Zárate, y de la de Guadalupe, á D. Vicente Díaz Cotano; fecha 17 del actual. 185	Otra disponiendo que la plaza de Ayudante numerario de la clase de Dibujo de figura en la Escuela provincial de Bellas Artes de Oviedo se provea por oposición; fecha 11 del actual. 217
Relación de las Reales órdenes de carácter particular expedidas por el Ministerio de Ultramar en los meses de Enero y Febrero últimos (conclusión). 130	Otro declarando oficialmente organizada la Cámara Agrícola de Villafranca del Panadés; fecha 17 del actual. 185	Otra trasladando á la cátedra de Historia Natural del Instituto de Murcia á D. Francisco Cánovas Coreño; fecha 4 del actual. 217
Idem 14.—Real decreto trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Granada á D. Vicente Greus y Roig; fecha 13 del actual. 141	Otro ídem id. la organizada en la villa de Maldá; fecha 17 del actual. Id.	Otra declarando incapacitado á D. Luis Kchevarría y Simonte para ser Concejal de Santiago (isla de Cuba); fecha 14 del actual. 218
Otro ídem á la plaza de Fiscal de la Audiencia de Jaén á D. Francisco Alted y Sánchez; fecha 13 del actual. Id.	Otro disponiendo cese en el servicio de Obras públicas de Filipinas el Ingeniero Jefe de primera clase de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco Cristóbal Portas; fecha 17 del actual. 185	Idem 22.—Real decreto disponiendo continúe por tres meses auxiliando los trabajos de Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia D. Antonio Elegido y Lizcano; fecha 20 del actual. 227
Otro ídem á D. Rafael Aguado y Albo á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Granada; fecha 13 del actual. Id.	Otro ídem id. el Ingeniero Jefe de segunda clase D. Enrique Trompeta y Vinci; fecha 17 del actual. Id.	Otros trasladando á la plaza de Fiscal de Lorca á D. Pedro Espinar Martínez; á la de Presidente de la Audiencia de Cartagena, á D. Antonio Maldonado y González; á Presidente de la de Ciudad Real, á D. Nazario Vázquez Guerrero, á Presidente de la de Baza, á D. Francisco Rodríguez García; á Magistrado de Zaragoza, á D. Manuel Pascual Calvo; á Presidente de la de Ponferrada, á D. Ricardo Pérez de Castro; á Fiscal de la de Alicante, á D. Pedro del Castillo Pérez; á Presidente de la de Alcañiz, á D. Antonio María Camps y Guamis; á Presidente de la de Seo de Urgel, á D. Anastasio Mendoza y Ordóñez; á Presidente de la de Bilbao, á D. Pablo Arráiz é Irueta; á Presidente de la de Tafalla, á D. Isidro Esquer y Escuder; fecha 20 del actual. 227
Otro promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Osuna á D. Manuel Pérez Vellido; fecha 13 del actual. Id.	Otro nombrando Ingeniero Jefe de segunda clase de Caminos, Canales y Puertos de la Península á D. Antonio de la Cámara y López de Roda; fecha 17 del actual. 185	Otro nombrando Presidente de la Audiencia de Teruel á D. Manuel Blasco Oliver; fecha 20 del actual. 228
Otro autorizando al Ministro de la Gobernación para que contrate la conducción del servicio de correos por buques de vapor entre Cádiz, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria; fecha 31 de Marzo último. 141	Otro reformando el Arancel de honorarios que devengan los Registradores de la propiedad en las provincias de Cuba y Puerto Rico; fecha 10 del actual. Id.	Otro indultando á Juan Federico Sánchez Recas del resto de la pena de cuatro meses y un día de arresto que le impuso la Audiencia de Talavera de la Reina por delito de desacato; fecha 20 del actual. 228
Idem 15.—Real decreto nombrando Director de la Casa de la Moneda de Madrid á D. Emilio Fagoaga y González; fecha 14 del actual. 149	Arancel á que se refiere el anterior Real decreto. 186	Otro ídem á Juan José López Cerrillo del resto de la pena de un año y un día que la Audiencia de San Clemente le impuso por el delito de lesiones; fecha 20 del actual. Id.
Otro ídem Interventor de la Ordenación de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia á D. José del Palacio y Simó; fecha 14 del actual. Id.	Real orden aclaratoria del art. 27 del Real decreto de 11 de Noviembre último respecto á la concesión de líneas particulares en los puntos en que exista red telefónica; fecha 28 de Marzo último. Id.	Otro conmutando el resto de la pena de ocho años y un día de prisión por igual tiempo de destierro á Ignacio Miguel del Corral Vicente, impuesta por la Audiencia de Ciudad Rodrigo por delito de homicidio; fecha 20 del actual. Id.
Otro ídem Delegado de Hacienda en la provincia de Alicante á D. Nicolás García Sánchez; fecha 14 del actual. Id.	Idem 19.—Otra concediendo la Cruz blanca de segunda clase del Mérito militar pensionada á D. Ricardo Aranzáez Izaguirre; fecha 16 del actual. 193	Real orden revocando el acuerdo de la Comisión provincial de Santa Clara (isla de Cuba), que declaró la incapacidad de varios Concejales de Rancho Veloz; fecha 14 del actual. 228
Otro ídem id. en la provincia de Lugo á D. Antonio Julio Manjón; fecha 14 del actual. Id.	Otra dictando disposiciones para los exámenes de Capitanes y Pilotos de la marina mercante; fecha 17 del actual. 193	Idem 23.—Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Córdoba y el Juez municipal del distrito de la Derecha de dicha población; fecha 20 del actual. 243
Otro ídem id. en la provincia de Cuenca á D. Juan Alvarez Merinel; fecha 14 del actual. Id.	Otra disponiendo que puedan los armadores utilizar maquinistas extranjeros, como encargados de las guardias en los buques dotados con máquinas de triple ó cuádruple expansión; fecha 17 del actual. Id.	Otro decretando la traslación del Juez de Ribadavia D. Aureliano Funes Yagüe; fecha 20 del actual. 243
Resumen del Real decreto concediendo honores de Jefe superior de Administración á D. Andrés Gamboa y Martínez; fecha 14 del actual. Id.	Otra disponiendo que las habilitaciones de maquinistas extranjeros, producidas como consecuencia de los preceptos del vigente reglamento sobre maquinistas navales, se entiendan lo son, no sólo para el buque en que prestaban servicio al concederse, sino para todos los de la misma casa ó Compañía; fecha 17 del actual. Id.	Otro autorizando la compra por gestión directa de dos ollas con destino al cuartel de San Juan de la Rivera en Valencia; fecha 22 del actual. 243
Reales decretos disponiendo que se proceda á la elección parcial de un Senador por la Sociedad Económica de Madrid; y por las Sociedades Económicas de Amigos del País de la región de León; fecha 14 del actual. Id.	Otra reformando el Arancel de honorarios que devengan los Registradores de la propiedad en las provincias de Cuba y Puerto Rico; fecha 10 del actual. Id.	Otro ídem el traslado é instalación del Parque Sanitario de esta Corte al nuevo local arrendado para el mismo; fecha 22 del actual. Id.
Otro ídem id. por la provincia de Palencia; fecha 14 del actual. Id.	Idem 16.—Reales decretos ascendiendo á Generales de Brigada á los Coroneles D. Luis Hermosa y Santiago y D. Blas Sánchez Abellán; fecha 15 del actual. 161	Otro ídem la compra de una máquina vertical con destino á las obras del nuevo Hospital militar de Carabanchel; fecha 22 del actual. Id.
Real orden nombrando Catedrático de Lengua francesa del Instituto de Jerez de la Frontera á D. Cayetano Castellón y Pinto; fecha 23 de Marzo último. 149	Otros concediendo la Gran Cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo á los Generales de Brigada D. Vicente Trives y Codony, Don José Mantilla y Segura y al Capitán D. Alejandro de Churrucá y Brunet; fecha 15 del actual. 162	Otro ídem de 6.000 metros cuadrados de placas de asfalto para las obras del Hospital militar de Carabanchel, fecha 22 del actual. Id.
Idem 16.—Reales decretos ascendiendo á Generales de Brigada á los Coroneles D. Luis Hermosa y Santiago y D. Blas Sánchez Abellán; fecha 15 del actual. 161	Otro autorizando al Ministro de la Gobernación para la contratación directa de los coches nece-	Otro disponiendo que el Capitán de navío D. José

Págs.	
Pérez Lazaga cese en el cargo de Jefe de armamentos del Arsenal de Ferrol; fecha 22 del actual.....	244
Otro nombrando Jefe de armamentos del Arsenal de Ferrol al Capitán de navío D. Eduardo Guerra Durán; fecha 22 del actual.....	244
Otro promoviendo á Capitán de navío de primera clase á D. Vicente Manterola y Tajonera; fecha 22 del actual.....	Id.
Otros concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito naval á D. Rafael Feduchi y Garrido y á D. Manuel Pasquin de Juan; fecha 22 del actual.....	244
Otro nombrando Jefe de Administración de cuarta clase á D. José de la Concha Alcalde; fecha 21 del actual.....	Id.
Real orden ampliando á cuatro meses el plazo para la admisión de modelos para la construcción de un sepulcro en la Catedral de la Habana, donde se conserven los restos de Cristóbal Colón; fecha 18 del actual.....	244
Circular dictando instrucciones concretas á los Gobernadores de las provincias respecto de las reuniones y manifestaciones públicas de las clases obreras anunciadas para el día 1.º de Mayo próximo; fecha 22 del actual.....	244
Idem 24.—Real decreto declarando mal formada, y que no ha lugar á decidir, una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Córdoba y el Juez de instrucción de Rute; fecha 20 del actual.....	255
Otro disponiendo pase á la reserva del Estado Mayor del Ejército D. Francisco Urtazun y Fernández; fecha 21 del actual.....	256
Otro promoviendo al empleo de General de División á D. Manuel Delgado Zulueta; fecha 22 del actual.....	256
Otro íd. al de General de Brigada á D. Carlos Barraquer y Rovira; fecha 23 del actual.....	Id.
Otro nombrando Comandante general, Subinspector de Ingenieros de Extremadura, á D. Carlos Barraquer y Rovira; fecha 23 del actual.....	Id.
Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito militar á D. Tomás Hurtado y Breganciano; fecha 23 del actual.....	256
Otros concediendo la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo á D. Francisco Zapata y Pérez, D. Antonio Larrumbe y Maraboto, Don Saturnino Butler Arroyuelo, D. Eugenio García Tejero y Semprún, D. Julián Ojeda y Martínez y D. Joaquín Togores y Fábregues; fecha 23 del actual.....	256 y 257
Otro nombrando Ayudante del cuarto militar de S. M. á D. Pascual Cervera y Topete; fecha 22 del actual.....	257
Otro admitiendo la dimisión presentada del cargo de Interventor de la Casa de la Moneda por D. Manuel de Isasa y Valseca; fecha 14 del actual.....	257
Otro nombrando Interventor de la Casa de la Moneda á D. Antonio Chappino; fecha 14 del actual.....	257
Otro trasladando á la plaza de Interventor del Asilo de enajenados de la isla de Cuba á D. Federico Ordaz Aveçilla; fecha 17 del actual.....	257
Otro nombrando Jefe de la Sección de Fomento de la Dirección general de Administración civil de las islas Filipinas á D. Manuel Isasa y Valseca; fecha 17 del actual.....	Id.
Real orden declarando que D. Ildefonso Rodríguez y Fernández carece de derecho á optar por traslación á la cátedra de Historia crítica de la Medicina de la Universidad Central; fecha 15 del actual.....	257
Idem 25.—Real decreto reduciendo la pena de tres años, ocho meses y un día de presidio correccional impuesta á Enrique Castelló Matet á la de seis meses y un día de la misma pena en causa por robo de 35 céntimos; fecha 20 del corriente.....	271
Otro autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes el proyecto de ley de Presupuestos generales del Estado para el año económico de 1891-92; fecha 22 del actual.....	271
Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.....	Id.
Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley ampliando la facultad de emitir billetes del Banco de España y prorrogando la duración de su privilegio; fecha 22 del actual.....	291
Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.....	Id.
Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley aplicando 150 millones de pesetas anticipados por el Banco de España al pago del resto del presupuesto extraordinario de Marina, á subvenciones para la construcción de ferrocarriles y á material de Guerra; fecha 22 del actual.....	Id.
Proyecto de ley á que se refiere este Real decreto.....	Id.
Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley sobre emisión de Deuda del Estado destinado á pagar parte de la flotante y otras obligaciones del Tesoro; fecha 22 del actual.....	Id.
Proyecto de ley á que se contrae el anterior decreto.....	Id.
Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública; fecha 22 del corriente.....	292
Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.....	Id.
Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley sobre aprobación de los créditos extraordinarios concedidos por medida gubernativa durante el último período de suspensión de sesiones, fecha 22 del actual.....	294
Proyecto de ley á que se refiere el precedente Real decreto.....	Id.
Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley de concesión al presupuesto en ejercicio del Ministerio de Fomento de un suplemento de crédito para atender al pago de subvenciones de ferrocarriles, y autorizando al Gobierno para ampliarlo en la forma que se expresa; fecha 22 del corriente.....	295

Págs.	
Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.....	Id.
Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley sobre concesión al presupuesto en ejercicio del Ministerio de la Guerra de un suplemento de crédito destinado á atender al pago de premios y plusas de reenganches devengados en 1888-89; fecha 22 del actual.....	Id.
Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.....	Id.
Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley sobre concesión al presupuesto de 1890-91 del Ministerio de Gracia y Justicia de varias transferencias de crédito para atender á gastos diversos de administración de justicia; fecha 22 del actual.....	Id.
Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.....	Id.
Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley sobre concesión al presupuesto en ejercicio del Ministerio de Gracia y Justicia de un suplemento de crédito para atender al pago de derechos de Bulas de los Obispos de Cuenca, Teruel y Badajoz; fecha 24 del actual.....	296
Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.....	Id.
Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para reproducir los proyectos de leyes aprobando las cuentas generales del Estado correspondientes á los presupuestos de los años económicos de 1869-70, 1870-71, 1871-72, 1879-80 y 1880-81; fecha 22 del corriente.....	Id.
Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto.....	Id.
Real decreto promoviendo á una plaza de Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos á Don Carlos Mondéjar y Suñer; fecha 24 del actual.....	299
Otro ídem á íd. á D. Manuel Estiballs y Goizueta; fecha 24 del actual.....	Id.
Otro concediendo los ascensos de escala y promoviendo en su consecuencia al empleo de Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes á D. Pablo Pebrer y Cooper, Ingeniero Jefe de primera clase del expresado Cuerpo; fecha 24 del corriente.....	300
Otros nombrando Comisarios de Agricultura, Industria y Comercio de las provincias de Gerona á D. Vicente Brusés, y de Córdoba á D. Ramón de Porras y Ayllón y á D. Francisco Milla Beltrán; fecha 24 del actual.....	300
Otro declarando oficialmente organizada la Cámara agrícola de Tarragona; fecha 24 del actual.....	Id.
Otro aprobatorio de la alteración del núm. 4 por la que ocupa el núm. 5, según se expresa en el plan de las carreteras provinciales de Murcia; fecha 24 del corriente.....	300
Real orden resolviendo que los empleados civiles procedentes de la clase de sargentos del Ejército que no hayan cumplido cuarenta y seis años de edad y sirvan destino en las oficinas y dependencias del Estado se presenten anualmente el día 1.º de Julio á pasar revista ante las Autoridades militares que se indican; fecha 24 del corriente.....	300
Otra declarando válidas las elecciones municipales verificadas el 1.º de Diciembre de 1889 en el Ayuntamiento de Salvatierra, provincia de Pontevedra; fecha 24 del actual.....	300
Otra resolviendo que el Médico Director único encargado de la asistencia facultativa de los pobres de solemnidad en los establecimientos balnearios puede y debe en ciertos casos prohibir y suspender el tratamiento hidro-mineral en la forma y más que expresa; fecha 11 del actual.....	301
Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por D. Agustín Maldonado Carvajal, Marqués de Castellanos, contra la negativa del Registrador de Vitigudino á inscribir una escritura; fecha 20 de Febrero último.....	301
Idem 26.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia entre el Gobernador civil de Cuenca y el Juez de primera instancia de dicha capital; fecha 20 del actual.....	315
Otro indultando del resto de la pena de un año y nueve meses de prisión impuesta por la Audiencia de Avila á Julián González y González por denuncia falsa; fecha 20 del actual.....	316
Otro conmutando las dos penas de ocho años y un día de presidio impuesta por la Audiencia de Zaragoza por dos delitos de falsificación á Ricardo Rodrigo Bériz por la de un año, ocho meses y veintidós días de prisión; fecha 20 del actual.....	Id.
Otro autorizando al Ministro de la Guerra para presentar á las Cortes el proyecto de ley fijando la fuerza del Ejército permanente para el servicio del Estado durante el año económico de 1891 al 92; fecha 23 del actual.....	316
Proyecto de ley á que se refiere el Real decreto anterior.....	Id.
Otro autorizando al Ministerio de Marina para presentar á las Cortes el proyecto de ley fijando las fuerzas navales para el año económico de 1891 al 92; fecha 22 del actual.....	316
Proyecto de ley á que se refiere el Real decreto anterior.....	Id.
Otro nombrando Jefe de Administración civil de cuarta clase á D. Serafín Mora y López; fecha 23 del actual.....	316
Idem 27.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Palencia y el Juez de primera instancia de Carrión de los Condes; fecha 20 del actual.....	327
Idem 28.—Otro ídem á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Granada y el Juez de instrucción del distrito del Salvador de aquella capital; fecha 20 del actual.....	337

Págs.	
Otro jubilando del cargo de Presidente de la Audiencia de Cangas de Onís á D. José María Noriega y Labra; fecha 27 del corriente.....	338
Real orden declarando caducadas todas las licencias, términos posesorios y prórrogas de los mismos, concedidos á los Jueces de primera instancia y de instrucción que deberán encargarse de sus destinos en el plazo de ocho días; fecha 25 del actual.....	338
Idem 29.—Real decreto promoviendo á la Dignidad de Arcipreste, vacante en la Catedral de Granada, al Presbítero D. Emilio de la Rosa y Ruiz; fecha 27 del actual.....	345
Otros nombrando Vocales de la Junta de Aranceles y Valoraciones á D. Juan Navarro Reverter y á D. Federico Viesca, Marqués de la Viesca de la Sierra; fecha 28 del corriente.....	345
Real orden declarando caducada la concesión otorgada á D. Julio Navalón y García de las obras de canalización del río Guadalmedina y más que expresa; fecha 28 del actual.....	345
Otras aprobatorias de los nombramientos hechos por el Gobernador general de Cuba á favor de D. Alfredo Martínez, para servir la cátedra de Historia Natural, Fisiología é Higiene del Instituto de segunda enseñanza de Santiago de Cuba; de D. Luis Hechevarría y Limonta para la plaza de Auxiliar de la Sección de Letras del mismo Instituto, y de Director de dicho establecimiento á favor de D. Ramiro Irizar y Domínguez; fecha 27 del corriente.....	345
Otra aplicando á la isla de Cuba la legislación de la Península respecto á las Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública en la forma que se expresa; fecha 27 del actual.....	346
Otra aprobatoria del acuerdo del Gobernador general de Cuba admitiendo la renuncia hecha por D. Joaquín Santos Eca y de los cargos de Director y Catedrático interino de Latín y Castellano del Instituto de segunda enseñanza de Santiago de Cuba; fecha 27 del corriente.....	346
Otra nombrando Capellán de número de la Real Iglesia de Santiago y Santa María de Monserrat en Roma al Presbítero D. Antonio Riba y Aguilera; fecha 27 del corriente.....	346
Idem 30.—Real decreto disponiendo la forma en que se han de tributar los honores militares que se expresan para honrar la memoria del Teniente de Infantería D. Jacinto Ruiz y Mendoza, al inaugurarse el monumento que se le ha erigido en esta Corte; fecha 29 del actual.....	359
Otro nombrando Comandante general de somatenes de Cataluña al General de Brigada D. Gregorio Valencia y Orús; fecha 29 del actual.....	359
Otro concediendo merced de Hábito de la Orden de Alcántara á D. José Gómez de Barreda y Salvador; fecha 29 del actual.....	359
Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Lorenzo C. Pérez Jiménez contra un acuerdo de la Comisión provincial de Santa Clara (Cuba), que declaró Concejal á Don Toribio González Iriarte, y confirmando el expresado acuerdo; fecha 2 del actual.....	359
Extracto de Real orden suspendiendo de empleo y sueldo á D. Mariano Fernández Cano y Don Pedro Antonio Ozores y Vicente, Interventor y Depositario-Pagador de la Fábrica Nacional del Timbre; fecha 29 del actual.....	360

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL Año de 1891. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase.....	20
Segunda ídem.....	12
Tercera ídem.....	8
En rústica.....	5

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. — COLECCIÓN Legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo 143 de decretos, segunda parte del segundo semestre de 1889.

SANTOS DEL DÍA

Santa Catalina de Sena, Virgen. Cuarenta Horas en la iglesia de Santa Catalina de Sena.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA COMEDIA. — A las ocho y media.— Turno 2.º.—El primer bailarín.—La niña mimada. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y tres cuartos.— El rey que robó. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La casa del oso, ó el tendero de comestibles.—Los pájaros fritos.—El mesón del Sevillano.—El robo de la calle del Gato, tomando parte la familia Laforgue. CIRCO DE PARISH.—A las ocho y tres cuartos.— Debut de los Profesores clowns Pepino y Tonino.—Nuevos cuadros por el aplaudido Profesor Aycardy.